

Estados Financieros

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Puerto Montt, Chile

31 de diciembre de 2018 y 2017

Informe del Auditor Independiente

Señores
Accionistas y Directores de
Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A.

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros adjuntos de Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A., que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y las correspondientes notas a los estados financieros.

Responsabilidad de la Administración por estados financieros consolidados

La Administración de Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros consolidados que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros a base de nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad que los estados financieros consolidados están exentos de representaciones incorrectas significativas.

Una auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros consolidados. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros consolidados, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados de la entidad con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión. Una auditoría incluye, también, evaluar lo apropiadas que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros consolidados.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.



Opinión

En nuestra opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. al 31 de diciembre de 2018 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

Informe de otros auditores sobre los estados financieros 2017

Los estados financieros de Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. al 31 de diciembre de 2017 fueron preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera y fueron auditados por otros auditores, quienes expresaron una opinión sin salvedades sobre los mismos en su informe de fecha 8 de febrero de 2018.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'José Paredes F.', with a horizontal line drawn through it.

José Paredes F.

EY Audit SpA.

Puerto Montt, 29 de enero de 2019

Estados Financieros

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

31 de diciembre de 2018 y 2017

Índice

Estados Financieros

Estados de Situación Financiera	1
Estados de Resultados Integrales por Función	3
Estados de Cambios en el Patrimonio	4
Estados de Flujos de Efectivo	5
Notas a los Estados Financieros	6

\$: Pesos Chilenos
M\$: Miles de Pesos Chilenos
UF : Unidad de Fomento

Estados Financieros

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

31 de diciembre de 2018 y 2017

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2018 y 2017

(en miles de pesos chilenos)

ACTIVOS	Nota	2018 M\$	2017 M\$
Activo Corriente			
Efectivo y equivalente al efectivo	(3)	206.104	105.662
Otros activos financieros, corrientes	(4)	10.237.290	8.260.245
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, corrientes	(7)	106.744	147.134
Activos por impuestos corrientes	(8)	733	4.830
Otros activos no financieros, corrientes	(6)	499.367	187.719
Total activo corriente		<u>11.050.238</u>	<u>8.705.590</u>
Activo no Corriente			
Otros activos financieros, no corrientes	(5)	7.989.954	11.386.484
Activos intangibles distintos de la plusvalía	(11)	61.954.308	64.742.856
Propiedades, planta y equipos	(12)	168.267	169.856
Activos por impuestos diferidos	(13)	9.565.230	8.911.862
Total activo no corriente		<u>79.677.759</u>	<u>85.211.058</u>
Total Activos		<u>90.727.997</u>	<u>93.916.648</u>

Las notas adjuntas números 1 al 32 forman parte integral de estos estados financieros

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2018 y 2017

(en miles de pesos chilenos)

PASIVOS Y PATRIMONIO NETO	Nota	2018 M\$	2017 M\$
Pasivos			
Pasivo Corriente			
Otros pasivos financieros, corrientes	(16)	6.538.048	5.992.990
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar, corrientes	(17)	209.211	227.389
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, Corrientes	(9)	434.527	934.495
Otros pasivos no financieros, corrientes	(18)	40.504	34.641
Provisiones por beneficios a los empleados, corrientes	(20)	59.481	50.754
Total pasivo corriente		<u>7.281.771</u>	<u>7.234.935</u>
Pasivo no Corriente			
Otros pasivos financieros, no corrientes	(15)	77.590.344	80.545.537
Otros pasivos no financieros, no corrientes	(19)	2.403.791	2.435.398
Otras provisiones de largo plazo	(21)	3.006.187	2.438.557
Total pasivo no corriente		<u>83.000.322</u>	<u>85.419.492</u>
Total pasivos		<u>90.282.093</u>	<u>92.654.427</u>
Patrimonio Neto			
Capital pagado	(22)	22.503.259	22.503.259
Otras reservas	(22)	(17.762.174)	(17.171.322)
Pérdidas acumuladas	(22)	(4.295.181)	(4.069.716)
Total patrimonio neto		<u>445.904</u>	<u>1.262.221</u>
Total Pasivos y Patrimonio Neto		<u>90.727.997</u>	<u>93.916.648</u>

Las notas adjuntas números 1 al 32 forman parte integral de estos estados financieros

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Estados de Resultados Integrales por Naturaleza

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2018 y 2017

(en miles de pesos chilenos)

Estados de resultados por Naturaleza	Notas	2018 M\$	2017 M\$
Ingresos de actividades ordinarias	23	9.725.142	8.624.341
Costos de operación y administración	24	(2.112.311)	(1.996.300)
Gastos por beneficios a los empleados	25	(708.542)	(638.759)
Gasto por depreciación y amortización	26	(3.004.385)	(2.717.604)
Ingresos financieros	27	892.571	1.073.736
Costos financieros	27	(4.724.528)	(5.018.224)
Resultados por unidades de reajuste		<u>(728.242)</u>	<u>(636.037)</u>
Pérdida antes de impuestos		<u>(660.295)</u>	<u>(1.308.847)</u>
Resultado por impuestos a las ganancias	13	<u>434.830</u>	<u>494.330</u>
Pérdida procedente de operaciones continuadas		<u>(225.465)</u>	<u>(814.517)</u>
Pérdida del ejercicio		<u>(225.465)</u>	<u>(814.517)</u>
Estados de otros resultados integrales			
Pérdida del ejercicio		(225.465)	(814.517)
Utilidad/(pérdida) por coberturas de flujos de efectivo, antes de impuestos		(809.387)	887.415
Impuesto a las ganancias relacionado con coberturas de flujos de efectivo de otro resultado integral	13	<u>218.534</u>	<u>(239.602)</u>
Otro resultado integral, neto		<u>(590.852)</u>	<u>647.813</u>
Total resultado integral del ejercicio		<u>(816.317)</u>	<u>(166.704)</u>

Las notas adjuntas números 1 al 32 forman parte integral de estos estados financieros

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Estados de Cambio en el Patrimonio Neto

31 de diciembre de 2018 y 2017

(en miles de pesos chilenos)

	Capital pagado M\$	Otras reservas M\$	Resultados acumulados M\$	Total patrimonio neto M\$
Saldos al 1 de enero de 2018	22.503.259	(17.171.322)	(4.069.716)	1.262.221
Cambios en el patrimonio:				
Pérdida del ejercicio	-	-	(225.465)	(225.465)
Otros resultados integrales	-	(590.852)	-	(590.852)
Resultado integral del año	-	(590.852)	(225.465)	(816.317)
Saldos al 31 de diciembre de 2018	<u>22.503.259</u>	<u>(17.762.174)</u>	<u>(4.295.181)</u>	<u>445.904</u>
Saldos al 1 de enero de 2017	22.503.259	(17.819.135)	(3.255.199)	1.428.925
Cambios en el patrimonio:				
Pérdida del ejercicio	-	-	(814.517)	(814.517)
Otros resultados integrales	-	647.813	-	647.813
Resultado integral del año	-	647.813	(814.517)	(166.704)
Saldos al 31 de diciembre de 2017	<u>22.503.259</u>	<u>(17.171.322)</u>	<u>(4.069.716)</u>	<u>1.262.221</u>

Las notas adjuntas números 1 al 32 forman parte integral de estos estados financieros

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Estados de Flujos de Efectivo

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2018 y 2017

(en miles de pesos chilenos)

	Notas	2018 M\$	2017 M\$
Flujos de efectivo procedentes de/(utilizados en) actividades de operación:			
Importes cobrados a clientes		9.946.307	8.800.190
Importes cobrados por subsidio a la construcción	5	4.360.924	4.280.883
Otros pagos por actividades de operación		(99.604)	(318.695)
Pagos a proveedores y al personal		<u>(3.347.175)</u>	<u>(2.579.922)</u>
Flujos de efectivo netos procedentes de actividades de operación		<u>10.860.452</u>	<u>10.182.460</u>
Flujos de efectivo procedentes de/(utilizados en) actividades de inversión:			
Incorporación de propiedades, planta y equipo	12	(38.498)	(11.021)
Incorporación de activos intangibles	11	-	(251.946)
Retiros/(inversión) en fondos mutuos y depósitos a plazo		<u>(1.626.424)</u>	<u>445.065</u>
Flujos de efectivo netos procedentes de/(utilizados en) actividades de inversión		<u>(1.664.922)</u>	<u>182.098</u>
Flujos de efectivo procedentes de/(utilizados en) actividades de financiación:			
Pagos de préstamos bancarios	15	(4.488.552)	(3.141.520)
Pagos de préstamos a entidades relacionadas	9	(519.643)	(2.052.292)
Pagos de intereses bancarios	15	(4.074.265)	(5.122.164)
Pagos de intereses a entidades relacionadas	9	<u>(12.627)</u>	<u>(64.813)</u>
Flujos de efectivo netos utilizados en actividades de financiación		<u>(9.095.088)</u>	<u>(10.380.789)</u>
Variación neta en el efectivo y equivalentes al efectivo		100.442	(16.235)
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del año		<u>105.662</u>	<u>121.897</u>
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del año	3	<u><u>206.104</u></u>	<u><u>105.662</u></u>

Las notas adjuntas números 1 al 32 forman parte integral de estos estados financieros

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2018 y 2017

(en miles de pesos chilenos)

Nota 1 - Información Corporativa

Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A., Rol Único Tributario 76.100.845-5 se constituyó con fecha 18 de mayo de 2010, como sociedad anónima cerrada por escritura pública otorgada ante el Notario Público de Santiago Sr. Gonzalo de la Cuadra Fabres.

El objeto de la Sociedad es la construcción, ejecución, reparación, conservación, mantención, explotación y operación de la obra pública fiscal denominada “Concesión Ruta 5, Tramo Puerto Montt - Pargua”, mediante el sistema de concesiones, en adelante “la Concesión”, la que le fue otorgada mediante Decreto Supremo del Ministerio de Obras Públicas N°131, de fecha 10 de febrero de 2010, publicado en el Diario Oficial de fecha 4 de mayo de 2010, así como la prestación y explotación de los servicios que se convengan en el Contrato de Concesión, destinados a desarrollar dicha obra y las demás actividades necesarias para la correcta ejecución del proyecto.

A partir de las 00:00 horas del 21 de junio de 2014, mediante Resolución DGOP (Exenta) N°2189, el Ministerio de Obras Públicas (en adelante “MOP”) autorizó la Puesta en Servicio Provisoria de la obra Pública Fiscal denominada Concesión Ruta 5 Tramo Puerto Montt - Pargua, y a partir de esa fecha la Sociedad comenzó el cobro de peajes y en consecuencia, a percibir ingresos operacionales.

Con fecha 11 de noviembre de 2014, mediante Resolución Exenta DGOP N°4373 el Ministerio de Obras Públicas autorizó la Puesta en Servicio Definitiva de la Obra Pública Fiscal denominada “Concesión Ruta 5 Tramo Puerto Montt - Pargua”.

Sus oficinas principales se encuentran ubicadas en Ruta 5 Sur, kilómetro 1.053,4, Comuna de Maullín, Décima Región de Los Lagos, Chile. La duración de la Sociedad es quinientos cuatro meses.

Los accionistas de Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A., son los siguientes:

RUT	Nombre	Participación %
	Fondo de Inversión Público Penta las Américas	
76.168.897-9	Infraestructura Tres	99,99
76.805.223-9	Sociedad de Inversiones Infraestructura Tres SPA	0,01
	Total	<u>100,00</u>

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2018 y 2017

Nota 2 - Bases de Elaboración y Políticas Contables

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros de Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. Tal como lo requieren las Normas Internacionales de Información Financiera, estas políticas han sido diseñadas en función de las NIIF vigentes al 31 de diciembre de 2018 y aplicadas de manera uniforme en todos los períodos que se presentan estos Estados Financieros.

a) Período contable

Los estados financieros (en adelante, “estados financieros”) cubren los siguientes períodos:

- Estados de Situación Financiera, al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre 2017.
- Estados de Resultados, Integrales por los años terminados al 31 de diciembre de 2018 y 2017.
- Estados de Cambios en el Patrimonio, al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre 2017.
- Estados de Flujos de Efectivo, por los años terminados al 31 de diciembre de 2018 y 2017.

b) Declaración de cumplimiento

Los presentes estados financieros de Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS, por sus siglas en inglés), emitidas por el *International Accounting Standards Board* (IASB), las cuales han sido adoptadas de manera explícita y sin reserva en Chile. Las cifras de estos estados financieros y sus notas se encuentran expresadas en miles de pesos chilenos, según corresponde a la moneda funcional de la Sociedad.

Los estados financieros de Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A., fueron aprobados por el Directorio de la Sociedad con fecha 29 de enero de 2019.

c) Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad del Directorio de la Sociedad, que manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las Normas Internacionales de Información Financiera.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2018 y 2017

Nota 2 - Bases de Elaboración y Políticas Contables (continuación)

c) Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas (continuación)

Las estimaciones que se han realizado en los presentes estados financieros han sido calculadas en base a la mejor información disponible en la fecha de emisión de dichos estados, pero es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos períodos, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en los correspondientes estados financieros futuros.

En el estado de situación financiera adjunto, los activos y pasivos se presentan clasificados en corriente y no corriente. A su vez, en el estado de resultados se presentan los ingresos y gastos clasificados por naturaleza. El estado de flujos de efectivo se presenta por el método directo.

Los estados financieros muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre 2018 y 2017, así como de los resultados de las operaciones, de los cambios en el patrimonio y de los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas.

d) Bases de preparación

Los presentes estados financieros han sido preparados bajo la base del principio de costo histórico, con excepción de las partidas que se reconocen a valor razonable de conformidad con las NIIF.

e) Moneda funcional y moneda de presentación de los estados financieros

De acuerdo con lo establecido en NIC 21 “Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera”, la Sociedad ha determinado que el peso chileno es su moneda funcional. Se concluyó que el principal ambiente económico en el que la Sociedad opera es el mercado nacional y que los flujos de efectivo son generados y liquidados en pesos; adicionalmente, los ingresos, costos y gastos están denominados mayoritariamente en pesos. Toda la información es presentada en miles de pesos (M\$) y ha sido redondeada a la unidad más cercana.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2018 y 2017

Nota 2 - Bases de Elaboración y Políticas Contables (continuación)

f) Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las NIIF requiere que la Administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan los montos de activos y pasivos informados, las revelaciones de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros y los montos informados de ingresos y gastos durante el período de reporte.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente y se basan en la experiencia de la Administración y en otros factores, incluidas las expectativas de eventos futuros que se cree, serán razonables bajo las circunstancias. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las áreas que requieren que la Administración realice juicios, estimaciones y supuestos en la determinación de los valores en libros incluyen, pero no se limitan a lo siguiente:

(i) Vida útil de propiedades, planta y equipo y activos intangibles:

Las vidas útiles asignadas a un elemento de propiedades, planta y equipo son determinadas en base al deterioro natural esperado, la obsolescencia técnica o comercial derivada de los cambios y/o mejoras en la producción y cambios en la demanda del mercado asegurador.

La vida útil del activo intangible asociado a la concesión se determina en base a lo señalado en Nota 3(d) Sección (ii.2.1) y (ii.2.2).

(ii) Deterioro de activos

El valor en libros de las propiedades, planta y equipo se revisa a cada fecha de reporte para determinar si existe indicio de deterioro. Si el valor en libros de un activo excede su valor recuperable, el activo se encuentra deteriorado y se reconoce una pérdida por deterioro en el estado de resultado integral. La evaluación de los valores razonables requiere el uso de estimaciones y supuestos para determinar la producción recuperable y el desempeño operativo. Cambios en cualquiera de las estimaciones o los supuestos usados para determinar el valor recuperable de otros activos podrían afectar el análisis del deterioro.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2018 y 2017

Nota 2 - Bases de Elaboración y Políticas Contables (continuación)

f) Uso de estimaciones y juicios (continuación)

(iii) Impuestos diferidos

La evaluación de la recuperabilidad sobre los activos por impuestos diferidos requiere que la Administración realice estimaciones significativas de las futuras utilidades imponibles.

Que los futuros flujos de efectivo y las utilidades imponibles difieran significativamente de estas estimaciones, puede afectar significativamente la capacidad de la Sociedad de realizar los activos por impuestos diferidos netos registrados a la fecha del balance. Además, futuros cambios a las leyes tributarias podrían limitar la capacidad de la Sociedad de obtener deducciones fiscales a los ingresos diferidos y a los activos por impuesto a los recursos en períodos futuros.

(iv) Provisiones

Debido a las incertidumbres inherentes a las estimaciones necesarias para determinar el importe de las provisiones, los desembolsos reales pueden diferir de los importes reconocidos originalmente sobre la base de dichas estimaciones.

Las provisiones se valorizan al valor presente de los desembolsos que espera que sea necesario para pagar la obligación mediante la mejor estimación de la Administración. La tasa de descuento utilizada para determinar el valor actual en la fecha del balance, refleja las valoraciones actuales del mercado, el valor temporal del dinero, así como el riesgo específico asociado a la responsabilidad en particular.

(v) Activos y pasivos financieros

Cuando el valor razonable de los activos financieros y pasivos financieros registrados en el balance no puede ser derivado de mercados activos, se determina utilizando técnicas de valoración incluyendo el modelo de flujos de caja descontados. Las entradas a estos modelos se toman de los mercados observables cuando sea posible, pero cuando no sea posible, un grado de resolución es necesario para establecer valores razonables. Las sentencias incluyen consideraciones de variables tales como riesgo de liquidez, riesgo de crédito y volatilidad. Cambios en los supuestos acerca de estos factores podrían afectar el valor regular del instrumento financiero.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2018 y 2017

Nota 2 - Bases de Elaboración y Políticas Contables (continuación)

f) Uso de estimaciones y juicios (continuación)

(v) Activos y pasivos financieros (continuación)

(v.1) Medición de los valores razonables

Algunas de las políticas y revelaciones contables de la Sociedad requieren la medición de los valores razonables tanto de los activos y pasivos financieros como de los no financieros.

La Administración revisa regularmente las variables no observables significativas y los ajustes de valorización. Si se usa información de terceros, como cotizaciones, para medir los valores razonables, la Administración evalúa la evidencia obtenida de los terceros para respaldar la conclusión de que esas valorizaciones satisfacen los requerimientos de las NIIF, incluyendo en nivel dentro de la jerarquía del valor razonable dentro del que deberían clasificarse esas valorizaciones.

Cuando se mide el valor razonable de un activo o pasivo, la Administración utiliza datos de mercado observables siempre que sea posible. Los valores razonables se clasifican en niveles distintos dentro de una jerarquía del valor razonable que se basa en las variables usadas en las técnicas de valoración, como sigue:

Nivel 1: Precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.

Nivel 2: Datos diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (es decir, precios) o indirectamente (es decir, derivados de los precios).

Nivel 3: Datos para el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (variables no observables).

Si las variables usadas para medir el valor razonable de un activo o pasivo pueden clasificarse en niveles distintos de la jerarquía del valor razonable, entonces la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad en el mismo nivel de la jerarquía del valor razonable que la variable de nivel más bajo que sea significativa para la medición total.

La Administración reconoce las transferencias entre los niveles de la jerarquía del valor razonable al final del período sobre el que se informa durante el que ocurrió el cambio.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2018 y 2017

Nota 2 - Bases de Elaboración y Políticas Contables (continuación)

g) Bases de conversión

Los activos y pasivos en Unidades de Fomento (UF), han sido convertidos a miles de pesos (M\$) a los tipos de cambio observados al 31 de diciembre de 2018 y 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

	2018	2017
	\$	\$
Unidad de Fomento (UF)	27.565,79	26.798,14

h) Propiedades, planta y equipo

(i) Reconocimiento y medición

Los bienes de propiedades, planta y equipo son registrados al costo de adquisición menos la depreciación acumulada y deterioros acumulados, de existir.

El costo incluye desembolsos que han sido atribuidos directamente a la adquisición del activo. El costo de activos autoconstruidos incluye el costo de los materiales y la mano de obra directa, cualquier otro costo directamente atribuible al proceso de hacer que el activo sea apto para su uso y los costos de dismantelar y remover los ítems y de restaurar el lugar donde estén ubicados.

Los gastos financieros se activarán cuando se realicen inversiones significativas en propiedades, planta y equipo, y estos se registrarán hasta la puesta en funcionamiento normal de dicho activo.

Cuando partes significativas de un ítem de propiedad, planta y equipo posean vidas útiles distintas entre sí, ellas serán registradas como elementos separados dentro del libro auxiliar de propiedades, planta y equipo.

Las ganancias y pérdidas de la venta de un ítem de propiedad, planta y equipo, de existir, son determinados comparando los ingresos por ventas con los valores en libros de propiedades, planta y equipo y son reconocidas netas dentro de "otros ingresos" en el resultado del año.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2018 y 2017

Nota 2 - Bases de Elaboración y Políticas Contables (continuación)

h) Propiedades, planta y equipo (continuación)

(ii) Costos posteriores

El costo de reemplazar parte de un ítem de propiedad, planta y equipo es reconocido en su valor en libros, si es posible que los beneficios económicos futuros incorporados dentro de la parte fluyan a la Sociedad y su costo pueda ser medido de forma confiable. Los costos del mantenimiento rutinario de propiedades, planta y equipo serán reconocidos en el resultado cuando ocurran.

En forma posterior a la adquisición sólo se capitalizarán aquellos desembolsos incurridos que aumenten la vida útil del bien o su capacidad económica.

(iii) Depreciación y vidas útiles

La depreciación es reconocida en resultados con base en el método de depreciación lineal sobre las vidas útiles estimadas de cada parte de una partida de propiedad, planta y equipo, puesto que éstas reflejan con mayor exactitud el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros relacionados con el activo. Los activos arrendados son depreciados según las vidas útiles establecidas por el departamento técnico de la Sociedad ya que es seguro que la Sociedad obtendrá la propiedad al final del período de arrendamiento.

Cuando partes de una partida de propiedad, planta y equipo poseen vidas útiles distintas, son registradas como partidas separadas (componentes importantes) de propiedad, planta y equipo.

Los métodos de depreciación, vidas útiles y valores residuales son revisados en cada ejercicio y se ajustan si es necesario. Las estimaciones en relación con ciertas partidas de propiedad, planta y equipo, son revisadas periódicamente.

Los años de vida útil estimados, se resumen de la siguiente manera:

Grupo de activos	Vida útil estimada (meses)	
	Rango mínimo	Rango máximo
Equipo y herramientas	12	60
Equipamiento de tecnologías de la información	36	60
Mobiliarios y equipo de oficinas	12	120
Vehículos pesados y maquinarias	96	307

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2018 y 2017

Nota 2 - Bases de Elaboración y Políticas Contables (continuación)

h) Propiedades, planta y equipo (continuación)

iii) Depreciación y vidas útiles (continuación)

El valor residual y la vida útil de los activos se revisan y ajustan periódicamente, si es necesario.

La Sociedad en base al resultado de las pruebas de deterioro, considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

i) Activos intangibles distintos de la plusvalía

(i) Softwares y licencias

Los activos intangibles son registrados de acuerdo con NIC 38, a su costo de adquisición menos amortización acumulada y las pérdidas acumuladas por deterioro.

Las vidas útiles de activos intangibles son evaluadas como finitas o indefinidas. Los activos intangibles con vidas finitas son amortizados linealmente a lo largo de su vida útil estimada.

Anualmente, o cada vez que existan indicadores de que el activo pueda estar deteriorado, se efectuarán pruebas de deterioro.

Bajo el rubro activo intangible se encuentran incluidos las aplicaciones informáticas, principalmente software y licencias adquiridas por la Sociedad con vidas útiles promedio de 24 meses.

(ii) Acuerdos de concesión de servicios

El contrato de concesión se rige contablemente por la CINIIF 12. Los costos asociados se reconocen como activos intangibles al tener el derecho al cobro de ingresos basados en el uso de la infraestructura bajo concesión.

El costo de estos activos intangibles incluye los valores desembolsados y devengados por concepto de estudios, asesorías, ingeniería de detalle y construcción del proyecto, pagos al MOP y otros gastos propios de la obra de infraestructura definidos en la etapa de construcción del contrato de concesión respectivo. Se consideró como parte del costo del activo intangible, los costos por intereses de la financiación directamente atribuibles a la etapa de construcción, a través del método del interés efectivo.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2018 y 2017

Nota 2 - Bases de Elaboración y Políticas Contables (continuación)

i) Activos intangibles distintos de la plusvalía (continuación)

(ii) Acuerdos de concesión de servicios (continuación)

A partir de la fecha de Puesta en Servicio Provisoria de las obras, autorizada por el Ministerio de Obras Públicas mediante Resolución DGOP (Exenta) N°2189 desde las 00:00 horas del 21 de junio de 2014 y hasta el término del contrato de concesión, los costos acumulados incluyendo los gastos financieros serán amortizados periódicamente, conforme a NIC 38 bajo el método de unidades de producción, basada en estudios de tráfico proyectado efectuados por especialistas independientes.

A partir de la fecha de Puesta en Servicio Definitiva, autorizada por el Ministerio de Obras Públicas mediante Resolución DGOP (Exenta) N°4373 desde las 00:00 horas del 12 de noviembre de 2014, se devengan a favor de la Sociedad Concesionaria los subsidios a la construcción de las obras establecidos en el Artículo N°1.12.1.1 de las Bases de Licitación. En esa fecha se registra bajo el rubro activo financiero, con abono al rubro activo intangible Concesión Obra Pública Fiscal, el valor actual de los subsidios a tasa efectiva, conforme lo establece CINIIF 12.

De acuerdo con lo solicitado en párrafo 6 de la SIC 29, las principales características del contrato de concesión son:

(ii.1) Descripción del contrato

El Contrato de Concesión de Obra Pública, denominado “Concesión Ruta 5, Tramo Puerto Montt Pargua”, se encuentra regido por el Decreto con Fuerza de Ley MOP N°850 de 1997, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°15.840 de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y el D.F.L. N°206 de 1960, Ley de Caminos; el DS MOP N°900 de 1996, Ley de Concesiones de Obras Públicas; el Decreto Supremo MOP N°956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones; las Bases de Licitación (en adelante “las Bali”) y sus Circulares Aclaratorias; la Oferta Técnica y Económica presentada por el Adjudicatario de la Concesión, en la forma aprobada por el MOP y el Decreto Supremo N°131 del 10 de febrero de 2010, publicado en el Diario Oficial el 4 de mayo de 2010, mediante el cual se adjudica el contrato de concesión.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2018 y 2017

Nota 2 - Bases de Elaboración y Políticas Contables (continuación)

i) Activos intangibles distintos de la plusvalía (continuación)

(ii) Acuerdos de concesión de servicios (continuación)

(ii.1) Descripción del contrato (continuación)

La concesión consiste en la construcción, rehabilitación y mantenimiento de un tramo de 56 kilómetros de la Ruta 5 ubicado entre la ciudad de Puerto Montt y la localidad de Pargua, Región de Los Lagos en Chile, con un trazado que atraviesa las comunas de Puerto Montt, Calbuco y Maullín. Así como la construcción de la doble calzada desde el kilómetro 1.073,800 donde se encuentra el Enlace Chayahue hacia el estribo norte del futuro puente de Chacao.

Con fecha 7 de mayo de 2012, mediante resolución (exenta) N°2115 del Director General de Obras Públicas, el Ministerio de Obras Públicas ha requerido a la Sociedad la ejecución de un conjunto de obras adicionales, por un monto de UF 99.992,82 las cuales serán compensadas en la forma establecida en el numeral 1.9.14 letra b) de las Bases de Licitación.

Con fecha 24 de diciembre de 2012, mediante Resolución DGOP (Exenta) N°5811, sancionada mediante Decreto Supremo MOP N°199, de fecha 15 de mayo de 2013, se modificaron las características de las obras y servicios del Contrato de Concesión, en el sentido de: i) Disponer la ejecución de las obras denominadas "Obras Adicionales en Recinto Penitenciario Grupo 3 - Puerto Montt", y las obras del denominado "Proyecto de Cruces y Paralelismos Faja Vial"; ii) Disponer el desarrollo del Estudio de Ingeniería Definitiva del proyecto vial denominado "Variante a Carelmapu"; y iii) Excluir de la Puesta en Servicio Provisoria de las Obras el tramo comprendido entre el Pk. 1.071.640 y el Pk. 1.078.573 de la Ruta 5.

Con fecha 29 de noviembre de 2013, la Sociedad suscribió con la Dirección General de Obras Públicas, el Convenio Ad Referéndum N°1 de modificación del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Concesión Ruta 5, Tramo Puerto Montt-Pargua".

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2018 y 2017

Nota 2 - Bases de Elaboración y Políticas Contables (continuación)

i) Activos intangibles distintos de la plusvalía (continuación)

(ii) Acuerdos de concesión de servicios (continuación)

(ii.1) Descripción del contrato (continuación)

Su objeto es establecer, entre otras materias, el mecanismo de compensación de nuevas inversiones, gastos y costos asociados a las modificaciones de las características de las obras y servicios contratados, instruidas por el Ministerio de Obras Públicas a la Sociedad Concesionaria conforme los Artículos N°19 de la Ley de Concesiones de Obras Públicas y N°69 de su Reglamento, para restablecer el equilibrio económico y financiero del contrato de Concesión, de manera de no comprometer su buen desarrollo y término. En este convenio se establece también el mecanismo de compensación de las inversiones adicionales instruidas por el MOP a la Concesionaria mediante Decreto Supremo MOP N°199, de fecha 15 de mayo de 2013.

Con fecha 13 de enero de 2014, mediante Decreto N°38 del Ministerio de Obras Públicas, publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de abril de 2014, se modifica por razones de interés público, las características de las obras y servicios de la Concesión, y se aprueba el Convenio Ad Referéndum N°1 suscrito con fecha 29 de noviembre de 2013.

Con fecha 20 de junio de 2014, mediante Resolución DGOP N°2189 (Exento), la Dirección General de Obras Públicas otorgó a la Sociedad, a partir de las 00:00 horas del día 21 de junio de 2014, la autorización de Puesta en Servicio Provisoria de las obras, la cual da inicio a la etapa de explotación de la Concesión, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N°1.9.2.7 y 1.10 de las Bases de Licitación, en concordancia con el Artículo N°55 del Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.

Con fecha 11 de noviembre de 2014, mediante Resolución DGOP N°4373 (Exento), la Dirección General de Obras Públicas otorgó a la Sociedad, a partir de las 00:00 horas del día 12 de noviembre de 2014, la autorización de Puesta en Servicio Definitiva de las obras. Asimismo, en la referida Resolución, se deja constancia que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo MOP N°38 de fecha 13 de enero de 2014, las obras del proyecto denominado "Variante a Carelmapu", se encuentran excluidas de la Puesta en Servicio Definitiva.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2018 y 2017

Nota 2 - Bases de Elaboración y Políticas Contables (continuación)

i) Activos intangibles distintos de la plusvalía, continuación

(ii) Acuerdos de concesión de servicios (continuación)

(ii.1) Descripción del contrato (continuación)

Con fecha 20 de noviembre de 2015, mediante ORD N°3254, del Inspector Fiscal de la División de Construcción de Obras Concesionadas del Ministerio de Obras Públicas (MOP), se otorgó a la Sociedad, la recepción de las obras incluidas en el Convenio Ad Referéndum N°1, correspondientes a Variante Carelmapu, Enlace Chayahue, Mejoramiento Chayahue-Pargua y obras provisorias de empalme a nivel, entre Pk. 1080,580 y Pk. 1081,100.

Con fecha 19 de octubre de 2017, mediante Resolución DGOP N°4072 (Exenta) de la Dirección General de Obras, tramitada con fecha 16 de noviembre de 2017, se modifica por razones de interés público y urgencia, las características de las obras y servicios de la Concesión, y se aprueba los desarrollos de los siguientes Proyectos de Ingeniería Definitiva:

a. PID Normativas: Considera el desarrollo del proyecto de ingeniería de las obras denominadas "Pasarela Peatonal Cruce Paredes"; "Pasarela Peatonal La Goleta 2"; "Pasarela Peatonal Calbuco"; "Pasarela Peatonal El Vocal"; y "Pasarela Peatonal Cruce Abtao", en los términos, plazos, condiciones y valorizaciones que se señalan en la propia Resolución.

b. PID Servicialidad Considera el desarrollo del proyecto de ingeniería de las obras denominadas "Enlace Retorno Sector El Espino (también denominado Conectividad Sector El Espino)"; "Enlace Retorno Sector Cuesta Gómez (también denominado Enlace Retorno Cuesta Gómez)"; y "Mejoramiento Accesibilidad Comunidad Pepiukëlen", en los términos, plazos, condiciones y valorizaciones que se señalan en la propia Resolución.

A la fecha de los presentes estados financieros, el grado de ejecución de esta resolución es del 50%, y se espera finalizar el desarrollo de los proyectos de ingeniería en noviembre de 2019.

Con fecha 7 de noviembre de 2018, fue publicado en el Diario Oficial el Decreto Supremo N° 111, de fecha 4 de julio de 2018, por medio del cual se modifica, por razones de interés público y urgencia, las características de las obras y servicios del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Concesión Ruta 5, Tramo Puerto Montt – Pargua", en el mismo sentido que estableció la Resolución DGOP N° 4072 (Exenta), de 19 de octubre de 2017.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2018 y 2017

Nota 2 - Bases de Elaboración y Políticas Contables (continuación)

i) Activos intangibles distintos de la plusvalía, continuación

(ii) Acuerdos de concesión de servicios (continuación)

(ii.2) Términos relevantes del contrato

(ii.2.1) Plazo de la concesión

A efectos de lo previsto en el Artículo N°25 de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, y al 1.7.6 de las bases de licitación, el inicio del plazo de la concesión se contará a partir de la fecha de Publicación en el Diario Oficial del Decreto Supremo de Adjudicación del Contrato de Concesión. A partir de esa fecha comenzará a regir el plazo de la concesión conjuntamente con el inicio de la etapa de construcción. El plazo de la concesión se inició el 4 de mayo de 2010.

La concesión tendrá una duración máxima de cuatrocientos ochenta (480) meses contados desde el inicio del plazo de concesión.

Dicha duración máxima se amplió en 180 días, en virtud de lo establecido en el Artículo N°1.8.8.2.1 de las Bases de Licitación, lo cual se decretó en el numeral Octavo del Decreto N°38 del Ministerio de Obras Públicas de fecha 13 de enero de 2014, publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de abril de 2014.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2018 y 2017

Nota 2 - Bases de Elaboración y Políticas Contables (continuación)

i) Activos intangibles distintos de la plusvalía, continuación

(ii) Acuerdos de concesión de servicios (continuación)

(ii.2) Términos relevantes del contrato (continuación)

(ii.2.2) Duración de la concesión

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo N°1.7.6 de las Bases de Licitación, la concesión se extinguirá el mes “m” en que se cumpla la siguiente relación:

$$VPI_m \geq ITC$$

Donde:

ITC: El valor de ITC será de UF4.000.000 (cuatro millones de Unidades de Fomento).

VPI_m: Corresponde al Valor Presente de los Ingresos de la Sociedad Concesionaria (expresados en UF), calculado en el mes “m” de concesión, contado desde la fecha de Puesta en Servicio Provisoria de las Obras señalada en el Artículo N°1.9.2.7 de las Bases de Licitación (el mes donde se autoriza la Puesta en Servicio Provisoria de las Obras es m=1), y actualizado al mes anterior al de la Puesta en Servicio Provisoria de las Obras.

Si transcurrido el plazo máximo de la concesión señalado en 1.7.6, no se hubiere cumplido la ecuación indicada, la concesión se extinguirá por cumplimiento de dicho plazo máximo, de acuerdo a lo señalado en 1.11.2.2, ambos Artículos de las Bases de Licitación. En este caso, la Sociedad Concesionaria no tendrá derecho a indemnización ni compensación alguna por la diferencia entre el VPI_m, calculado en el último mes, y el monto ITC solicitado.

El valor de VPI_m se calcula mensualmente de acuerdo a la siguiente expresión:

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2018 y 2017

Nota 2 - Bases de Elaboración y Políticas Contables (continuación)

i) Activos intangibles distintos de la plusvalía (continuación)

(ii) Acuerdos de concesión de servicios (continuación)

(ii.2) Términos relevantes del contrato (continuación)

(ii.2.2) Duración de la concesión, (continuación)

Donde,

$$r_j = \begin{cases} r_f + \theta_1 & \text{Para el caso en que el Licitante o Grupo Licitante hubiere} \\ & \text{optado en su Oferta Económica de conformidad con el Anexo} \\ & \text{Nº1, por la opción de una "Tasa Fija".} \\ TMISF_j + \theta_1 & \text{Para el caso en que el Licitante o Grupo Licitante hubiere} \\ & \text{optado en su Oferta Económica de conformidad con el Anexo} \\ & \text{Nº1, por la opción de una "Tasa Variable".} \end{cases}$$

$$t_j = r_f + \theta_2$$

IM_i : Ingresos mensuales por recaudación de peajes o tarifas (expresados en UF), en el mes "i" de explotación, sobre la base de la información señalada en el artículo 1.8.6.2, letra f), de las Bases de Licitación.

IMG_i : Pagos a la Sociedad Concesionaria por concepto de Ingresos Mínimos Garantizados (expresados en UF), de acuerdo a lo indicado en el artículo 1.12.7.1 de las Bases de Licitación, que se hubieren pagado en el mes "i" de explotación. Con fecha 8 de noviembre de 2013, mediante carta 04690/2013 dirigida al Director General de Obras Públicas, la Sociedad comunicó su decisión de renunciar al mecanismo de Ingresos Mínimos Garantizados, en forma previa al inicio de la etapa de explotación, con lo cual este valor es "0".

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2018 y 2017

Nota 2 - Bases de Elaboración y Políticas Contables (continuación)

i) Activos intangibles distintos de la plusvalía (continuación)

(ii) Acuerdos de concesión de servicios (continuación)

(ii.2) Términos relevantes del contrato (continuación)

(ii.2.2) Duración de la concesión, (continuación)

r_f : Tasa Fija, correspondiente a 0,04 (4,0% real anual).

$TMISF_j$: Tasa Media de Interés del Sistema Financiero o Tasa de Interés Promedio del Sistema Financiero (TIP) Mensual, en el mes "j" de explotación para operaciones de captación, de noventa (90) a trescientos sesenta y cinco (365) días, reajustables según variación de la Unidad de Fomento (UF), informada por el Banco Central de Chile o la tasa que la reemplace. Esta tasa no aplica para esta Concesión ya que el Licitante o Grupo Licitante optó por la Opción "Tasa Fija" en su Oferta Económica.

θ_1 : Premio por riesgo, que para efectos del presente cálculo corresponde a 0,05 (5% real anual).

θ_2 : Premio por riesgo, que para efectos del presente cálculo corresponde a 0,02 (2% real anual).

CS_i : Pagos de la Sociedad Concesionaria, en el mes i, (expresados en UF a la fecha de facturación) a las empresas de Servicios por concepto de Cambios de Servicios y que corresponda incorporar al valor del VPI de acuerdo a lo establecido en el artículo 1.8.19 de las Bases de Licitación. Los pagos por este concepto realizados por la Sociedad, y expresados en UF a la fecha de facturación, corresponden a la suma de UF 236.973,53, los cuales se encuentran refrendados por la Inspección Fiscal mediante ORD. N°928/EXPL. PM-PA/2017 de fecha 9 de noviembre de 2017.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2018 y 2017

Nota 2 - Bases de Elaboración y Políticas Contables (continuación)

i) Activos intangibles distintos de la plusvalía (continuación)

(ii) Acuerdos de concesión de servicios (continuación)

(ii.2) Términos relevantes del contrato (continuación)

(ii.2.3) Reajuste tarifario

Los valores de las tarifas para todos los tipos de vehículos se reajustarán a partir del 1 de enero de cada año de explotación o cada vez que se compruebe una inflación acumulada desde la última revisión tarifaria igual o superior al 15% en el IPC. En este último caso la Tarifa Base Máxima se reajustará en un valor igual a dicha inflación acumulada. Para el cálculo de la tarifa base máxima reajustada se usará la siguiente expresión:

$$T_t = T_{t-1} \times (1 + IPC_{t-1}) \times (1 + RR_{t-1})$$

Donde:

T: Año calendario de explotación contabilizado desde el 1 de enero del año de la Puesta en Servicio Provisoria de las obras definidas en el Artículo N°1.3.1 de las Bases de Licitación.

T0: Tarifa Base Máxima, expresada en pesos chilenos de diciembre de 2007, indicada en la tabla N°10 de las Bases de Licitación.

Tt: Es la Tarifa Base según corresponda reajustada para el año t de Explotación de la Concesión en pesos (\$).

Tt-1: Es la tarifa determinada para el período inmediatamente anterior, con dos decimales y sin aplicar el fraccionamiento. Cabe señalar que para el caso en que t adquiera el valor 1, y dependiendo del tramo de adjudicación, esta tarifa adquiere el valor de T0 antes descrito.

IPC0: Corresponde a la variación del Índice de Precios al Consumidor entre el 1 de enero del año 2008 y el 31 de diciembre del año anterior al comienzo de la Explotación de la Concesión, en fracción, publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE).

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2018 y 2017

Nota 2 - Bases de Elaboración y Políticas Contables (continuación)

i) Activos intangibles distintos de la plusvalía (continuación)

(ii) Acuerdos de concesión de servicios (continuación)

(ii.2) Términos relevantes del contrato (continuación)

(ii.2.3) Reajuste tarifario, (continuación)

IPCt-1: Para valores de t mayores que 1, es la variación del Índice de Precios al Consumidor entre la fecha del IPC considerada para el último reajuste y el 30 de noviembre del año t-1 de Explotación de la Concesión, en fracción, publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE). En caso que dicho indicador deje de existir como índice relevante de reajustabilidad de costos, se aplicará el mecanismo que lo reemplace.

RRt-1: Es el Reajuste Máximo Real anual de las Tarifas a los vehículos, que podrá aplicar la Sociedad Concesionaria, sólo a partir del 1 de enero de cada año calendario, de acuerdo a lo siguiente:

$$\begin{array}{ll} \text{RR}_0 = 0 & \text{para } t = 1 \\ \text{RR}_{t-1} = 0,01 & \text{para } 20 > t > 1 \\ \text{RR}_{t-1} = 0 & \text{para } t \geq 20 \end{array}$$

Para estos efectos la Sociedad Concesionaria, dentro de los primeros diez (10) días del mes de diciembre de cada año calendario de explotación, informará al MOP el reajuste anual que aplicará para el año calendario siguiente.

Cada dos años la Sociedad Concesionaria podrá proponer de manera justificada, una revisión del sistema de reajuste de las tarifas establecidas en el Artículo N°1.13.2 de las Bases de Licitación como también de la relocalización de los puntos de cobro, lo cual podrá ser aceptado o rechazado por el MOP, con V°B° del Ministro de Hacienda.

(ii.2.4) Subsidio a la construcción de las obras

Conforme lo establece el Artículo N°1.12.1.1 de las Bases de Licitación, con el objeto de aportar al financiamiento de las obras necesarias para la materialización del proyecto, el MOP pagará a la Sociedad, un subsidio a la construcción, el cual consistirá en ocho cuotas anuales, iguales y consecutivas entre sí, por un valor de UF161.714 cada cuota.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2018 y 2017

Nota 2 - Bases de Elaboración y Políticas Contables (continuación)

i) Activos intangibles distintos de la plusvalía (continuación)

(ii) Acuerdos de concesión de servicios (continuación)

(ii.2) Términos relevantes del contrato (continuación)

(ii.2.4) Subsidio a la construcción de las obras (continuación)

La primera cuota se pagará dentro del plazo de sesenta días contados desde la obtención de la autorización de la puesta en servicio definitiva de la obra y las cuotas restantes se pagarán el último día hábil del mes de marzo de cada año calendario, a partir del año siguiente en que se pagase la primera cuota.

(iii) Naturaleza y alcance

Cumplimiento del Ordenamiento Jurídico: Para todos los efectos legales, el contrato de concesión se considerará celebrado en Chile y deberá interpretarse conforme a la Legislación Chilena.

El Concesionario deberá cumplir con todas las leyes, decretos y reglamentos de la República de Chile vigentes a la fecha de la firma del Contrato, que se relacionan con la materia y con todas aquellas normas que se dicten durante su vigencia. De igual manera, serán de su entero cargo y costo todos los derechos, impuestos, tasas, contribuciones y otros gravámenes y cualesquiera otros desembolsos que fueran necesarios para la construcción de las obras y su explotación.

Responsabilidad de la Sociedad Concesionaria: El Concesionario será siempre responsable del cumplimiento cabal, íntegro y oportuno del Contrato de Concesión, de la correcta ejecución de los proyectos y de las obras, y del cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en el Contrato de Concesión, sin perjuicio de las funciones de dirección y control que corresponden al Ministerio de Obras Públicas.

Transformación, Fusión y Cambios en la Administración de la Sociedad Concesionaria y otras modificaciones: La Sociedad Concesionaria deberá solicitar autorización al MOP, durante el período de construcción, para transferir sus acciones o derechos, según lo establecido en el Artículo Nos.30 y 5 del D.S. N°956 de 1997.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2018 y 2017

Nota 2 - Bases de Elaboración y Políticas Contables (continuación)

i) Activos intangibles distintos de la plusvalía (continuación)

(iii) Naturaleza y alcance (continuación)

La Sociedad Concesionaria deberá solicitar, además, a la DGOP autorización expresa, para los siguientes actos:

- Modificación de los estatutos de la Sociedad Concesionaria.
- Todo acto jurídico y contrato regulado por el Artículo N°15 del DS MOP N°900 de 1996, en cuyo caso, además, se requerirá el consentimiento del Ministro de Obras Públicas para su autorización.
- Otros actos que puedan establecer las Bases de Licitación.

De la Modificación del Capital de la Sociedad Concesionaria: Desde que se constituya la Sociedad Concesionaria prometida y hasta el término de la etapa de construcción, no se podrá reducir el capital social de ésta. Durante la etapa de construcción, los recursos aportados como capital a la Sociedad Concesionaria deberán ser invertidos siempre en la obra y en los otros gastos asociados a ella.

De la Cesión de la Concesión: El Concesionario podrá transferir la concesión, en conformidad a lo dispuesto en el Artículo N°21 del DS MOP N° 900 de 1996 y Artículo N°66 del DS MOP N°956 de 1997.

Prenda Especial de Concesión de Obra Pública: La prenda especial de concesión de obra pública, contemplada en el Artículo N°43 del DS MOP N°900 de 1996, podrá ser pactada por la Sociedad Concesionaria con los financistas de la obra o de su operación o en la emisión de títulos de deuda de la Sociedad Concesionaria.

(iv) Clasificación del contrato de servicio

La Sociedad, de acuerdo con CINIIF 12, ha aplicado el modelo de intangible. Se entiende que aplica este modelo cuando el Operador recibe el derecho a cobrar un precio a los usuarios del servicio público. Este derecho no es incondicional sino que depende de que los usuarios efectivamente usen el servicio, por tanto el riesgo de demanda lo asume la Sociedad.

Sin perjuicio de lo anterior, el derecho a cobro de las cuotas de Subsidio a la Construcción de las obras fue contabilizado como un Activo Financiero conforme las normas contables NIIF.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2018 y 2017

Nota 2 - Bases de Elaboración y Políticas Contables (continuación)

i) Activos intangibles distintos de la plusvalía (continuación)

(v) Aspectos tributarios del contrato de concesión

Para efectos de lo dispuesto en el D.L. N°825 de 1974 y sus modificaciones posteriores, y en especial el Artículo N°16, letras c) y h), en el presente contrato de concesión, se imputará un 80% de los ingresos totales de explotación para pagar el precio del servicio de construcción y el 20% restante de los ingresos totales de explotación para pagar el precio del servicio de conservación, reparación y explotación.

El servicio de construcción deberá ser facturado por la Sociedad Concesionaria al MOP cada cuatro (4) meses, y de acuerdo al estado de avance de las obras. Para ello el Concesionario deberá presentar al Inspector Fiscal una relación escrita de los documentos que conforman el costo de construcción del período y la base imponible del IVA. Dichos documentos serán revisados por el Inspector Fiscal o por los profesionales que él designe en su representación, en las oficinas del Concesionario.

El Inspector Fiscal tendrá un plazo de treinta (30) días contados desde la presentación para manifestar su conformidad o disconformidad con el costo de construcción presentado por el Concesionario. Una vez que el Inspector Fiscal apruebe dicho costo, de lo que se dejará constancia en el Libro de Obras correspondiente, el Concesionario estará facultado para emitir la correspondiente factura dirigida al MOP, la cual deberá entregar al Inspector Fiscal. El pago del IVA por parte del MOP se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de presentación de la respectiva factura.

La aceptación de dicha factura no implicará aprobación de las obras ni del avance de éstas por parte del Inspector Fiscal. Así mismo, el monto total facturado aceptado no implicará reconocimiento de responsabilidad alguna de parte del MOP en sobrecostos por la ejecución de las obras o de obras adicionales, por lo tanto no dará derecho al Concesionario a compensaciones por este concepto. Dicha facturación se realiza sobre el costo total de la construcción de la obra, considerando todas las partidas y desembolsos que digan relación a la construcción de ella solamente a efectos de establecer la base imponible de acuerdo a la legislación tributaria vigente.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2018 y 2017

Nota 2 - Bases de Elaboración y Políticas Contables (continuación)

i) Activos intangibles distintos de la plusvalía (continuación)

(v) Aspectos tributarios del contrato de concesión (continuación)

En caso que el Inspector Fiscal manifieste su disconformidad con los antecedentes presentados, enviará por escrito el rechazo de los documentos presentados y su justificación, debiendo el Concesionario volver a presentar los antecedentes debidamente corregidos.

El servicio de conservación, reparación y explotación deberá ser facturado por el Concesionario cada treinta (30) días al MOP, debiendo acompañar un certificado emitido por auditores externos en que se acredite la totalidad de los ingresos recaudados en el período. El Inspector fiscal tendrá treinta (30) días para aprobar o rechazar dicha factura. Después de su aprobación, el pago del IVA de la factura se efectuará dentro de los quince (15) días contados desde la fecha de la aprobación de la mencionada factura por parte del Inspector Fiscal.

En caso que el Inspector Fiscal manifieste su disconformidad con los antecedentes presentados, enviará por escrito el rechazo de los documentos presentados y su justificación, debiendo el Concesionario volver a presentar los antecedentes debidamente corregidos.

Cuando el Fisco tenga que realizar los pagos correspondientes a los servicios antes señalados, no se contemplará reajuste entre la fecha de facturación al Fisco y la fecha de paga de dichas facturas.

En los aspectos relativos a la declaración y pago del impuesto a la renta, el concesionario se deberá regir por lo dispuesto en el D.L. N°824 de 1974 y sus modificaciones, especialmente por las introducidas por la Ley N°19.460 de 1996 y las demás normas que correspondan.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2018 y 2017

Nota 2 - Bases de Elaboración y Políticas Contables (continuación)

i) Activos intangibles distintos de la plusvalía (continuación)

(vi) Tarifas a cobrar al usuario

Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018, las tarifas a cobrar al usuario, aplicado el mecanismo de reajuste tarifario establecido en las bases de licitación, son las siguientes:

Tipo	Clase de vehículo	Plaza de Peaje			
		Lateral Trapén	Lateral Calbuco	Troncal	Lateral Maullín
Tipo 1	Motos y motonetas	150	250	550	100
Tipo 2	Autos y camionetas, con o sin remolque	550	900	1.950	400
Tipo 3	Buses de dos ejes	1.000	1.650	3.550	750
Tipo 4	Camiones de dos ejes, Camionetas de doble rueda trasera, maquinarias agrícolas y maquinarias de construcción	1.700	2.750	5.950	1.250
Tipo 5	Buses de más dos ejes	1.800	2.950	6.350	1.350
Tipo 6	Camiones de más de dos ejes	2.250	3.700	7.950	1.700

(vii) Política de amortización

Para determinar el método apropiado de amortización, la Sociedad Concesionaria, ha determinado como factor limitativo predominante que es inherente al activo intangible, el hecho de que el plazo de la concesión está determinado por el cumplimiento de un determinado "Ingreso Total de la Concesión" ("ITC"), como se encuentra definido en la Nota 3 (d) Sección (ii.2.2), de los presentes estados financieros.

En virtud a lo anterior, la política de amortización del activo intangible que utiliza la Sociedad Concesionaria es el método de las Unidades de Producción, mediante el cual se amortiza en cada período una proporción del activo intangible equivalente al porcentaje de vehículos equivalentes del período, respecto del total de vehículos equivalentes necesarios para alcanzar los Ingresos Totales de la Concesión.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2018 y 2017

Nota 2 - Bases de Elaboración y Políticas Contables (continuación)

j) Otros activos no financieros

Este rubro está compuesto principalmente por el valor pagado de los seguros de explotación de responsabilidad civil general y riesgos catastróficos, vigentes al 31 de diciembre de 2018 y 2017, siendo el plazo de término de vigencia el día 21 de junio de 2019; este costo es amortizado mensualmente durante el período de vigencia de dichas pólizas.

k) Deterioro del valor de los activos

Al cierre de los estados financieros anuales, o cuando se estime necesario, se analizará el valor de los activos para determinar si existe algún indicio, tanto interno como externo, de que los activos han sufrido pérdida de valor. En caso de que exista algún indicio de pérdida de valor (deterioro), se realizará una estimación del importe recuperable de dicho activo para determinar, en su caso, el monto del castigo necesario. Si se trata de activos no identificables que no generan flujos de caja de forma independiente, se estimará la recuperabilidad de la Unidad Generadora de Efectivo a la que el activo pertenece.

El importe recuperable será el valor mayor entre el valor razonable menos el costo de venta y el valor de uso del activo. Al evaluar el valor de uso, los flujos futuros de efectivo estimados se descontarán a su valor actual utilizando la tasa empleada por la Sociedad para evaluaciones financieras de activos similares.

En el caso de que el importe recuperable sea inferior al valor neto en libros del activo, se registrará la correspondiente provisión por deterioro por la diferencia, con cargo a resultados del año en que esto ocurra.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en períodos anteriores serán evaluadas en cada cierre anual, con el objeto de determinar cualquier indicio de que la pérdida haya disminuido o haya desaparecido, en cuyo caso la pérdida será revertida.

l) Arrendamientos

La Sociedad no registra arrendamientos financieros, es decir, aquellos en los cuales se transfieren a la empresa sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad.

Respecto de los arrendamientos, clasificados como operativos, se reconocen como costos de operación en cada año, en la medida que se devenga y paga el canon mensual de arriendo.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2018 y 2017

Nota 2 - Bases de Elaboración y Políticas Contables (continuación)

m) Activos financieros

(i) Préstamos y cuentas por cobrar

Se registran inicialmente al valor razonable, y posteriormente se miden al costo amortizado, correspondiendo básicamente al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y cuentas a cobrar se incluyen en deudores comerciales y otras cuentas por cobrar en el estado de situación financiera.

(ii) Activos financieros mantenidos hasta su vencimiento

Corresponden a activos financieros no derivados con pagos conocidos y vencimiento fijo, que la Administración de la Sociedad tiene la intención y la capacidad de mantener hasta su vencimiento. Si la Sociedad vendiese un importe que fuese significativo de los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, la categoría completa se clasificaría como disponible para la venta.

Estos activos financieros corresponden a fondos mutuos de componente mayoritariamente de renta fija, y se incluyen en activos no corrientes con excepción de aquellos cuyo vencimiento es inferior a 12 meses a partir de la fecha del estado de situación financiera. Estos activos se registran inicialmente al valor razonable, y posteriormente se miden al costo amortizado, usando el método de interés efectivo.

Los contratos derivados suscritos por la Sociedad para cubrir los riesgos asociados con fluctuaciones en las tasas de tipo de cambio y de interés, corresponden principalmente a contratos de Swap de tasa de interés y moneda. En general la Sociedad entra en contratos de cobertura por lo que los efectos que se originen producto de los cambios en el valor justo de este tipo de instrumentos, se registran en activos o pasivos de cobertura, en la medida que la cobertura de esta partida haya sido declarada como efectiva, de acuerdo a su propósito. Estos activos se miden inicialmente al valor razonable, cualquier coste de transacción es reconocido en resultados cuando se incurre.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2018 y 2017

Nota 2 - Bases de Elaboración y Políticas Contables (continuación)

m) Activos financieros (continuación)

(ii) Activos financieros mantenidos hasta su vencimiento (continuación)

Una cobertura se considera altamente efectiva, cuando los cambios en el valor razonable o en los flujos de caja del subyacente atribuibles al riesgo cubierto, se compensan con los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo del instrumento de cobertura, con una efectividad que se encuentre en el rango de 80% - 125%. La correspondiente utilidad o pérdida se reconoce en resultados integrales del ejercicio solo en aquellos casos en que los contratos son liquidados o dejan de cumplir con las características de un contrato de cobertura; en caso contrario se registra como patrimonio. Los instrumentos derivados clasificados como de inversión son valorizados a valor justo y sus efectos registrados directamente en resultados del año.

(iii) Derivados implícitos

La Sociedad ha establecido un procedimiento que permite evaluar la existencia de derivados implícitos en contratos financieros y no financieros. En caso de existir un derivado implícito, y si el contrato principal no es contabilizado a valor razonable, el procedimiento determina si las características y riesgos del mismo no están estrechamente relacionados con el contrato principal, en cuyo caso requiere de una contabilización separada.

A la fecha, los análisis realizados indican que no existen derivados implícitos en los contratos de la Sociedad que requieran ser contabilizados separadamente.

n) Pasivos financieros

Los pasivos financieros se clasifican ya sea como pasivo financiero a “valor razonable a través de resultados” o como “otros pasivos financieros”.

(i) Pasivos financieros a valor razonable a través de resultados

Los pasivos financieros son clasificados a valor razonable a través de resultados cuando éstos sean mantenidos para negociación o sean designados a valor razonable a través de resultados.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2018 y 2017

Nota 2 - Bases de Elaboración y Políticas Contables (continuación)

n) Pasivos financieros (continuación)

(ii) Otros pasivos financieros

Estos pasivos, incluyendo los préstamos, se valorizan inicialmente al valor razonable y son posteriormente valorizados al costo amortizado utilizando el método de tasa de interés efectiva, reconociendo los gastos por intereses sobre la base de la rentabilidad efectiva.

La Sociedad da de baja los pasivos financieros únicamente cuando las obligaciones son canceladas, anuladas o expiran.

Las modificaciones de las condiciones de un préstamo financiero son contabilizadas como la extinción de un pasivo financiero solo cuando dichas modificaciones son sustanciales.

(iii) Clasificación como deuda o patrimonio

Los instrumentos de deuda y patrimonio se clasifican ya sea como pasivos financieros o como patrimonio, de acuerdo con la sustancia del acuerdo contractual.

(iv) Instrumentos de patrimonio

Un instrumento de patrimonio es cualquier contrato que ponga de manifiesto una participación residual en los activos de una entidad una vez deducidos todos sus pasivos.

Los instrumentos de patrimonio emitidos se registran al monto de la contraprestación recibida, netos de los costos directos de la emisión. La Sociedad actualmente sólo tiene emitidas acciones de serie única.

o) Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este rubro del estado de situación financiera se registra el efectivo en caja, depósitos a plazo, fondos mutuos y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo significativo de cambios de su valor, con vencimiento menor a 180 días.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2018 y 2017

Nota 2 - Bases de Elaboración y Políticas Contables (continuación)

p) Provisiones

(i) General

Una provisión se reconocerá cuando se tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado; es probable de que exista una salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros por cancelar tal obligación y se pueda realizar una estimación fiable del monto de la obligación.

Cuando el valor del tiempo es material y las fechas de la obligación de pago pueden ser estimados con suficiente fiabilidad, la cantidad reconocida corresponderá a flujos futuros de caja descontados a una tasa que refleje el valor actual del mercado y los riesgos específicos de la responsabilidad.

(ii) Beneficios a corto plazo

Las obligaciones por beneficios de corto plazo a los empleados serán medidas en base no descontadas y serán contabilizados a medida que el servicio relacionado se provea.

Se incluyen en este rubro las vacaciones adeudadas al personal y los bonos de gestión devengados durante el período que se clasifican en el estado de situación como pasivo corriente, bajo el concepto de otros pasivos no financieros corrientes.

(iii) Provisión indemnizaciones al personal por años de servicios

En general, los gastos por este concepto se reconocen o contabilizan cuando se incurren en ellos por no existir obligaciones de indemnizaciones pactadas a todo evento en la Sociedad.

Al término del plazo de la Concesión establecido en las Bases de Licitación, y bajo los términos y condiciones que establece la normativa laboral, la Sociedad deberá poner término a todos los contratos individuales de trabajo vigentes a esa fecha, y deberá pagar las indemnizaciones por años de servicio en los casos que corresponda.

q) Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes

En el estado de situación financiera los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, esto es, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como no corrientes, los de vencimiento superior a dicho período.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2018 y 2017

Nota 2 - Bases de Elaboración y Políticas Contables (continuación)

r) Impuesto a la renta e impuestos diferidos

(i) Impuesto a la renta

El gasto por impuesto a las utilidades de cada período recoge tanto el impuesto a la renta como los impuestos diferidos.

Los activos y pasivos tributarios para el ejercicio actual y para períodos anteriores son medidos al monto que se estima recuperar o pagar a las autoridades tributarias.

El 29 de septiembre de 2014, fue promulgada la Ley N°20.780 de Reforma Tributaria, la cual entre otros aspectos, define el régimen tributario por defecto que le aplica a la Sociedad, la tasa de impuesto de primera categoría que por defecto se aplicará en forma gradual a las entidades entre 2014 y 2018 y permite que las sociedades puedan además optar por uno de los dos regímenes tributarios establecidos como Atribuido o Parcialmente Integrado, quedando afectos a diferentes tasas de impuesto a partir del año 2017.

Cabe señalar que, de acuerdo a la Reforma Tributaria establecida por la Ley N°20.780 y la Ley N°20.899 que la simplifica, las sociedades podrían haber quedado por defecto o por opción en alguno de los dos sistemas o regímenes tributarios establecidos por la nueva normativa tributaria. El primer régimen "Renta atribuida", implica para las sociedades pagar una tasa de impuesto corporativo del 25% a partir del año comercial 2017, el segundo régimen, "Parcialmente integrado", implica para la Sociedad pagar una tasa de impuesto corporativo de 25,5% para el año comercial 2017 y de 27% para el año comercial 2018 y siguientes.

De acuerdo a lo anterior y dependiendo del régimen por el que haya optado o quedado por defecto, la sociedad o las sociedades revelarán las tasas de impuesto a la renta e impuestos diferidos, en este último caso considerando la tasa de impuesto vigente a la fecha en que se revertirán las diferencias temporarias.

Para el presente ejercicio 2018, la tasa de impuesto a la renta corriente será de 27%. La tasa de impuesto diferido utilizada será de 27% si se espera se reviertan a partir del año comercial 2019 o siguientes.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2018 y 2017

Nota 2 - Bases de Elaboración y Políticas Contables (continuación)

r) Impuesto a la renta e impuestos diferidos (continuación)

(ii) Impuestos diferidos

El impuesto diferido se mide empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación a las diferencias temporarias en el período en el que se reversen, usando tasas fiscales que por defecto les aplican a la fecha de reporte, tal como se indica a continuación:

Año	Parcialmente integrado %
2014	21,0
2015	22,5
2016	24,0
2017	25,5
2018	27,0
2019	27,0

s) Reconocimiento de ingresos

Los ingresos de actividades ordinarias incluyen el valor razonable de las contraprestaciones recibidas o a recibir por los servicios prestados en el curso ordinario de las actividades de la Sociedad. La Sociedad reconoce los ingresos de actividades ordinarias provenientes de la prestación de servicios en la medida que satisface la obligación de desempeño mediante la transferencia de los servicios comprometidos con el cliente y el importe de estos servicios refleja la contraprestación a la que la entidad tiene o espera tener derecho a cambio de la prestación de servicios a sus clientes, conforme a lo indicado en IFRS 15.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2018 y 2017

Nota 2 - Bases de Elaboración y Políticas Contables (continuación)

t) Dividendos

El Artículo N°79 de la Ley de Sociedades Anónimas de Chile establece que, salvo acuerdo diferente adoptado en la junta respectiva, por la unanimidad de las acciones emitidas, las sociedades anónimas deberán distribuir anualmente como dividendo en dinero a sus accionistas, a prorrata de sus acciones o en la proporción que establezcan los estatutos si hubiere acciones preferidas, a lo menos el 30% de las utilidades líquidas al final de cada ejercicio anual, excepto cuando corresponda absorber pérdidas acumuladas provenientes de ejercicios anteriores.

En Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 29 de abril de 2013, se estableció la política de reparto de dividendos acorde con los planes de desarrollo de la Sociedad y asimismo, consistente con las limitaciones impuestas en el Contrato de Financiamiento suscrito. Al respecto se acordó que, una vez que las referidas limitaciones pierdan vigencia o se cumpla con las restricciones impuestas, se distribuirá dividendos sobre la totalidad de las utilidades que la Sociedad obtenga, procediendo para tales efectos a la distribución de un dividendo provisorio en enero de cada año y uno definitivo, a continuación de la Junta Ordinaria de Accionistas correspondiente.

En Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 19 de abril de 2018, los accionistas presentes, por acuerdo unánime y omitiendo la votación, acuerdan destinar el resultado obtenido, que asciende a una pérdida por (\$814.516.504), con cargo a la cuenta de pérdidas acumuladas.

u) Estado de flujos de efectivo

El estado de flujos informa los movimientos de caja realizados durante el año, determinados por el método directo. En estos estados de flujos de efectivo se utilizan los siguientes conceptos:

(i) Actividades de operación

Corresponden a las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de la Sociedad, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiamiento.

(ii) Actividades de inversión

Corresponden a las actividades de adquisición, enajenación o disposición por otro medio de activos no corrientes y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2018 y 2017

Nota 2 - Bases de Elaboración y Políticas Contables (continuación)

u) Estado de flujos de efectivo (continuación)

(iii) Actividades de financiamiento

Corresponden a las actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

v) Nuevos pronunciamientos contables

i) Nuevas normas, interpretaciones y enmiendas

Las normas, interpretaciones y enmiendas a IFRS que entraron en vigencia a la fecha de los estados financieros, su naturaleza e impactos se detallan a continuación:

	Normas e Interpretaciones	Fecha de aplicación obligatoria
IFRS 9	Instrumentos Financieros	1 de Enero de 2018
IFRS 15	Ingresos procedentes de Contratos con Clientes	1 de Enero de 2018
IFRIC 22	Transacciones en moneda extranjera y contraprestaciones anticipadas	1 de Enero de 2018

IFRS 9 “Instrumentos Financieros”

En julio de 2014 fue emitida la versión final de la IFRS 9 *Instrumentos Financieros*, reuniendo todas las fases del proyecto del IASB para reemplazar a la IAS 39 *Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición* para los períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2018, esta norma incluye nuevos requerimientos basados en principios para la clasificación y medición, deterioro y contabilidad de cobertura, introduce un modelo “más prospectivo” de pérdidas crediticias esperadas para la contabilidad del deterioro y un enfoque sustancialmente reformado para la contabilidad de coberturas.

La Sociedad Concesionaria ha determinado que todas las relaciones de cobertura existentes, que actualmente se designan como coberturas eficaces, se podrán seguir calificando como coberturas de acuerdo con la NIIF 9. Como IFRS 9 no cambia los principios generales sobre cómo se deben registrar las coberturas eficaces, la Sociedad Concesionaria no tuvo impacto como resultado de la aplicación de esta norma.

IFRS 15 “Ingresos Procedentes de Contratos con Clientes”

IFRS 15 *Ingresos Procedentes de Contratos con Clientes*, se trata de un proyecto conjunto con el FASB para eliminar diferencias en el reconocimiento de ingresos entre IFRS y US GAAP, la cual fue emitida en mayo de 2014, es aplicable a todos los contratos con clientes, reemplaza la IAS 11 Contratos de Construcción, la IAS 18 Ingresos e Interpretaciones relacionadas y se aplica a todos los ingresos que surgen de contratos con clientes, a menos que dichos contratos estén dentro del alcance de otras normas.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2018 y 2017

Nota 2 - Bases de Elaboración y Políticas Contables (continuación)

v) Nuevos pronunciamientos contables (continuación)

i) Nuevas normas, interpretaciones y enmiendas

La nueva norma establece un modelo de cinco pasos para contabilizar los ingresos derivados de los contratos con clientes, este modelo facilitará la comparabilidad de compañías de diferentes industrias y regiones. Según la IFRS 15, los ingresos se reconocen por un monto que refleja la contraprestación a la que la entidad espera tener derecho a cambio de transferir el control de bienes o la prestación de servicios a un cliente.

La norma requiere que las entidades apliquen mayor juicio, tomando en consideración todos los hechos y circunstancias relevantes al aplicar cada paso del modelo a los contratos con sus clientes. La norma también especifica la contabilidad de los costos incrementales derivados de la obtención de un contrato y los costos directamente relacionados con el cumplimiento de un contrato.

Dada la naturaleza de las operaciones de la Sociedad Concesionaria, la adopción de esta norma no tuvo impactos cualitativos ni cuantitativos en los estados financieros.

IFRIC Interpretación 22 Transacciones en Moneda Extranjera y Contraprestaciones Anticipadas

La interpretación aborda la forma de determinar la fecha de la transacción a efectos de establecer la tasa de cambio a usar en el reconocimiento inicial del activo, pasivo, ingreso o gasto relacionado (o la parte de estos que corresponda), en la baja en cuentas de un activo no monetario o pasivo no monetario que surge del pago o cobro de una contraprestación anticipada en moneda extranjera. A estos efectos, la fecha de la transacción corresponde al momento en que una entidad reconoce inicialmente el activo no monetario o pasivo no monetario que surge del pago o cobro de la contraprestación anticipada. Si existen múltiples pagos o cobros anticipados, la entidad determinará una fecha de la transacción para cada pago o cobro de la contraprestación anticipada.

Dada la naturaleza de las operaciones de la Sociedad Concesionaria, la adopción de esta norma no tuvo impactos cualitativos ni cuantitativos en los estados financieros.

	Enmiendas	Fecha de aplicación obligatoria
IFRS 1	Adopción de IFRS por primera vez – eliminación de excepciones transitorias para entidades que adoptan por primera vez	1 de Enero de 2018
IFRS 2	Pagos basados en acciones – clasificación y medición de transacciones basadas en pagos en acciones	1 de Enero de 2018
IFRS 4	Contratos de seguros – aplicando IFRS 9 Instrumentos Financieros con IFRS 4 Contratos de Seguros	1 de Enero de 2018
IAS 28	Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos – decisión de medir participaciones en asociadas y negocios conjuntos al valor razonable con cambios en resultados	1 de Enero de 2018
IAS 40	Propiedades de inversión – transferencias de propiedades de inversión	1 de Enero de 2018

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2018 y 2017

Nota 2 - Bases de Elaboración y Políticas Contables (continuación)

v) Nuevos pronunciamientos contables (continuación)

Las enmiendas anteriormente indicadas son aplicables por primera vez en 2018, sin embargo, no tienen un impacto en los estados financieros de la entidad.

- ii) Nuevos pronunciamientos (normas, interpretaciones y enmiendas) contables con aplicación efectiva para periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2019

Las normas e interpretaciones, así como las enmiendas a IFRS, que han sido emitidas, pero aún no han entrado en vigencia a la fecha de estos estados financieros, se encuentran detalladas a continuación. La Sociedad Concesionaria no ha aplicado estas normas en forma anticipada:

	Normas e Interpretaciones	Fecha de aplicación obligatoria
IFRS 16	Arrendamientos	1 de Enero de 2019
IFRIC 23	Tratamiento de posiciones fiscales inciertas	1 de Enero de 2019
Marco Conceptual	Marco Conceptual (revisado)	1 de Enero de 2020
IFRS 17	Contratos de Seguro	1 de Enero de 2021

IFRS 16 Arrendamientos

En el mes de enero de 2016, el IASB emitió IFRS 16 *Arrendamientos*. IFRS 16 establece la definición de un contrato de arrendamiento y especifica el tratamiento contable de los activos y pasivos originados por estos contratos desde el punto de vista del arrendador y arrendatario. La nueva norma no difiere significativamente de la norma que la precede, IAS 17 Arrendamientos, con respecto al tratamiento contable desde el punto de vista del arrendador. Sin embargo, desde el punto de vista del arrendatario, la nueva norma requiere el reconocimiento de activos y pasivos para la mayoría de los contratos de arrendamientos. IFRS 16 será de aplicación obligatoria para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2019. La aplicación anticipada se encuentra permitida si ésta es adoptada en conjunto con IFRS 15 Ingresos procedentes de Contratos con Clientes.

Como resultado del análisis cualitativo y cuantitativo del impacto de la entrada en vigencia, al 1 de enero de 2019, de IFRS 16 realizado sobre los contratos de arrendamiento vigentes que mantiene la Sociedad a la fecha de este informe, consideramos que, en la fecha de transición la Sociedad, en su calidad de arrendatario reconocerá un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento por un monto estimado de UF 4.667,18

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2018 y 2017

Nota 2 - Bases de Elaboración y Políticas Contables (continuación)

v) Nuevos pronunciamientos contables (continuación)

- ii) Nuevos pronunciamientos (normas, interpretaciones y enmiendas) contables con aplicación efectiva para periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2019 (continuación)

IFRIC 23 Tratamiento de posiciones fiscales inciertas

En junio de 2017, el IASB emitió la Interpretación IFRIC 23, la cual aclara la aplicación de los criterios de reconocimiento y medición requeridos por la IAS 12 Impuestos a las Ganancias cuando existe incertidumbre sobre los tratamientos fiscales. Se aplicará esta Interpretación para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2019.

La Sociedad Concesionaria aún se encuentra evaluando el impacto que tendrá la aplicación de esta interpretación.

Marco Conceptual (revisado)

El IASB emitió el Marco Conceptual (revisado) en marzo de 2018. Este incorpora algunos nuevos conceptos, provee definiciones actualizadas y criterios de reconocimiento para activos y pasivos y aclara algunos conceptos importantes.

Los cambios al Marco Conceptual pueden afectar la aplicación de IFRS cuando ninguna norma aplica a una transacción o evento particular. El Marco Conceptual revisado entra en vigencia para periodos que empiezan en o después de 1 de enero de 2020.

La Sociedad Concesionaria aún se encuentra evaluando el impacto que tendrá la aplicación de esta modificación al Marco Conceptual.

IFRS 17 Contratos de Seguro

En mayo de 2017, el IASB emitió la IFRS 17 Contratos de Seguros, un nuevo estándar de contabilidad integral para contratos de seguros que cubre el reconocimiento, la medición, presentación y revelación. Una vez entrada en vigencia sustituirá a la IFRS 4 Contratos de Seguro emitida en 2005. La nueva norma aplica a todos los tipos de contratos de seguro, independientemente del tipo de entidad que los emiten.

La IFRS 17 es efectiva para periodos que empiezan en o después de 1 de enero de 2021, con cifras comparativas requeridas, se permite la aplicación, siempre que la entidad también aplique IFRS 9 e IFRS 15.

Dada la naturaleza de las operaciones de la Sociedad Concesionaria, la adopción de esta norma no tiene impactos cualitativos ni cuantitativos en los estados financieros.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2018 y 2017

Nota 2 - Bases de Elaboración y Políticas Contables (continuación)

v) Nuevos pronunciamientos contables (continuación)

- ii) Nuevos pronunciamientos (normas, interpretaciones y enmiendas) contables con aplicación efectiva para periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2019 (continuación)

	Enmiendas	Fecha de aplicación obligatoria
IFRS 3	Combinaciones de negocios – intereses previamente mantenidos en una operación conjunta	1 de Enero de 2019
IFRS 9	Instrumentos financieros – pagos con compensación negativa	1 de Enero de 2019
IFRS 11	Acuerdos conjuntos – intereses previamente mantenidos en una operación conjunta	1 de Enero de 2019
IAS 12	Impuestos a las ganancias – consecuencias fiscales de pagos relacionados con instrumentos financieros clasificados como patrimonio	1 de Enero de 2019
IAS 23	Costos sobre préstamos – costos de préstamos elegibles para ser capitalizados	1 de Enero de 2019
IAS 28	Inversiones en asociadas – inversiones a largo plazo en asociadas o negocios conjuntos	1 de Enero de 2019
IAS 19	Beneficios a los empleados – Modificación, reducción o liquidación del plan	1 de Enero de 2019
IFRS 3	Definición de un negocio	1 de Enero de 2020
IAS 1 e IAS 8	Definición de material	1 de Enero de 2020
IFRS 10 e IAS 28	Estados Financieros Consolidados – venta o aportación de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto	Por determinar

La Sociedad Concesionaria realizará la evaluación del impacto de estas enmiendas una vez entren en vigencia.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2018 y 2017

Nota 3 - Efectivo y Equivalentes al Efectivo

El detalle de este rubro, es el siguiente:

	31-12-2018	31-12-2017
	M\$	M\$
Saldos en Banco BBVA	20.406	16.174
Saldos en Banco ESTADO	1.417	-
Efectivo en caja	<u>184.281</u>	<u>89.488</u>
Totales	<u>206.104</u>	<u>105.662</u>

Se considera efectivo y equivalentes al efectivo, los saldos en las cuentas corrientes bancarias e inversiones con vencimiento menor a 90 días.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el efectivo y equivalentes al efectivo corresponden a recursos disponibles en pesos chilenos y sin restricciones de uso.

Nota 4 - Otros Activos Financieros Corrientes

La Sociedad presenta bajo este rubro las inversiones financieras temporales en fondos mutuos y la porción corriente de los activos financieros por subsidio a la construcción descritos en Nota 5.

Las inversiones en fondos mutuos están valorizadas al valor de rescate de la cuota respectiva al término del año. Para hacer efectivo los fondos sólo se debe avisar a la institución bancaria con un día de anticipación.

El detalle de este rubro, es el siguiente:

Entidad	Instrumento financiero	31-12-2018	31-12-2017
		M\$	M\$
Banco BBVA	Fondos mutuos - Corporativo	5.489.444	1.576.365
Banco BBVA	Fondos mutuos - Money Market	290.081	2.422.855
Itaú-Corpbanca	Depósitos a plazo	-	-
MOP	Subsidio a la construcción por cobrar (*)	<u>4.457.765</u>	<u>4.261.025</u>
Totales		<u>10.237.290</u>	<u>8.260.245</u>

(*) Porción corriente.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2018 y 2017

Nota 5 - Otros Activos Financieros No Corrientes

La Sociedad presenta bajo este rubro el subsidio a la construcción que tiene derecho a percibir del Ministerio de Obras Públicas con motivo del otorgamiento por parte del Director General de Obras Públicas, según Resolución DGOP N°4373 (Exento) de fecha 11 de noviembre de 2014, la autorización de Puesta en Servicio Definitiva de las Obras, de la obra pública fiscal denominada "Concesión Ruta 5, Tramo Puerto Montt - Pargua" del cual la Sociedad es titular. El subsidio total asciende a la suma de UF1.293.712 y será cancelado por el MOP en cuotas anuales iguales y sucesivas, a partir del año 2014 y hasta el año 2021.

Con fecha 29 de marzo de 2017 la Sociedad emitió factura de venta exenta N°49 al Ministerio de Obras Públicas por el pago de la cuarta cuota del Subsidio a la Construcción, según Artículo N°1.12.1.1 de las Bases de Licitación. El pago recibido ascendió a la suma de M\$4.280.883 (U.F 161.714).

Con fecha 15 de marzo de 2018 la Sociedad emitió factura de venta exenta N°64 al Ministerio de Obras Públicas por el pago de la quinta cuota del Subsidio a la Construcción, según Artículo N°1.12.1.1 de las Bases de Licitación. El pago recibido ascendió a la suma de M\$4.360.924 (U.F161.714).

El saldo de subsidio por cobrar más los respectivos intereses devengados quedó registrado al valor vigente de la unidad de fomento a la fecha de cierre de los estados financieros.

El detalle de este rubro, es el siguiente:

	31-12-2018	31-12-2017
	M\$	M\$
Subsidio a la construcción por cobrar (*)	<u>7.989.954</u>	<u>11.386.484</u>

(*) Porción no corriente.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2018 y 2017

Nota 5 - Otros Activos Financieros No Corrientes (continuación)

El movimiento de la cuenta por cobrar por subsidio a la construcción, corriente y no corriente, al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es el siguiente:

	31-12-2018 M\$	31-12-2017 M\$
Saldo período anterior	15.647.509	18.748.797
Amortización por pago recibido	(4.360.924)	(4.280.883)
Aumento por intereses financieros	758.449	924.528
Reajuste por variación unidad de fomento	402.685	255.068
Totales	<u>12.447.719</u>	<u>15.647.509</u>

(*) Incluye porción corriente y no corriente.

Nota 6 - Otros Activos No Financieros Corrientes

El detalle de este rubro, es el siguiente:

	31-12-2018 M\$	31-12-2017 M\$
Seguros vigentes	62.489	65.684
Servicios por anticipado (*)	436.878	122.035
Totales	<u>499.367</u>	<u>187.719</u>

(*) Con fecha 7 de noviembre de 2018, fue publicado en el Diario Oficial el Decreto Supremo N° 111, de fecha 4 de julio de 2018, por medio del cual se modifica, por razones de interés público y urgencia, las características de las obras y servicios del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Concesión Ruta 5, Tramo Puerto Montt – Pargua", en el mismo sentido que estableció la Resolución DGOP N° 4072 (Exenta), de 19 de octubre de 2017, cuya descripción se encuentra en la Nota 2 i) ii.1 de los presentes estados financieros, establecen una compensación económica del MOP a la Sociedad Concesionaria por la suma de UF 23.328, los cuales serán abonados contra esta partida.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2018 y 2017

Nota 6 - Otros Activos No Financieros Corrientes (continuación)

El movimiento del rubro para el año terminado el 31 de diciembre de 2018, es el siguiente:

	Saldo inicial 01-01-2017 M\$	Valor pagado en el año M\$	Reajustes M\$	Monto amortizado M\$	Saldo final 31-12-2018 M\$
Póliza Responsabilidad Civil D&O	726	3.142	176	(3.223)	821
Pólizas seguro accidentes personales	298	1.466	23	(1.160)	627
Pólizas responsabilidad civil etapa explotación	10.797	18.994	309	(21.060)	9.040
Pólizas obra civil terminada etapa explotación	53.862	109.278	1.702	(112.841)	52.001
Servicios pagados por anticipado	<u>122.035</u>	<u>325.876</u>	<u>-</u>	<u>(11.034)</u>	<u>436.878</u>
Totales	<u>187.719</u>	<u>458.756</u>	<u>2.210</u>	<u>(149.318)</u>	<u>499.367</u>

El movimiento del rubro para el año terminado al 31 de diciembre de 2017, es el siguiente:

	Saldo inicial 01- 01-2016 M\$	Valor pagado en el año M\$	Reajustes M\$	Monto amortizado M\$	Saldo final 31-12-2017 M\$
Póliza Responsabilidad Civil D&O	-	3.351	(151)	(2.474)	726
Pólizas seguro accidentes personales	603	1.137	4	(1.446)	298
Pólizas responsabilidad civil etapa explotación	13.331	22.958	37	(25.529)	10.797
Pólizas obra civil terminada etapa explotación	62.169	114.531	186	(123.024)	53.862
Servicios pagados por anticipado	<u>72.171</u>	<u>560.467</u>	<u>-</u>	<u>(510.573)</u>	<u>122.035</u>
Totales	<u>148.274</u>	<u>702.415</u>	<u>76</u>	<u>(663.046)</u>	<u>187.719</u>

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2018 y 2017

Nota 7 - Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes

El detalle de este rubro, es el siguiente:

	31-12-2018	31-12-2017
	M\$	M\$
Cuentas por cobrar	92.850	111.634
Otras cuentas por cobrar	<u>13.894</u>	<u>35.500</u>
Totales	<u><u>106.744</u></u>	<u><u>147.134</u></u>

Los saldos incluidos bajo este rubro al 31 de diciembre de 2018 y 2017 no han devengado intereses.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, no existen deudores comerciales vencidos y deteriorados, por ende, la Sociedad no ha constituido provisiones por deterioro de deudores.

Al 31 de diciembre de 2018, el saldo del ítem cuentas por cobrar, corresponde a las facturas Nos.71, 74 y 75 emitidas al Ministerio de Obras Públicas por concepto de IVA de Explotación de los meses agosto, noviembre y diciembre respectivamente.

En virtud al numeral 1.12.5 de las Bases de Licitación, la Sociedad tiene derecho al cobro de intereses producto del retraso en los pagos por parte del MOP. El retardo en dichos pagos devengará un interés real diario equivalente, en base a trescientos sesenta y cinco (365) días, a la tasa de interés corriente para operaciones reajustables en moneda nacional a menos de un año, vigente a la fecha del pago efectivo.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2018 y 2017

Nota 8 - Activos por Impuestos Corrientes

El detalle de este rubro, es el siguiente:

	31-12-2018 M\$	31-12-2017 M\$
Crédito por capacitación	<u>733</u>	<u>4.830</u>

Al 31 de diciembre de 2018 el saldo por concepto de crédito por capacitación corresponde al aporte realizado a OTIC Cámara Chilena de la Construcción durante el año y al saldo proveniente del año 2017 el cual se encuentra pendiente de devolución por parte del Servicio de Impuestos Internos. Dichos aportes son para efectos de Franquicia Tributaria establecida en la Ley N°19.518.

Nota 9 - Saldos y Transacciones con Partes Relacionadas

Las transacciones entre la Sociedad y sus entidades relacionadas, corresponden a operaciones habituales del negocio y se liquidan periódicamente.

Los saldos de cuentas por pagar entre la Sociedad y sus partes relacionadas, se detallan a continuación:

(a) Cuentas por pagar a entidades relacionadas corrientes

Sociedad	RUT	País de origen	Moneda	Relación	31-12-2018 M\$	31-12-2017
Fondo de Inversión Público Penta Las Américas Infraestructura Tres	76.168.897-9	Chile	UF	Accionista	362.277	862.245
Fondo de Inversión Público Penta Las Américas Infraestructura Tres (*)	76.168.897-9	Chile	\$	Accionista	<u>72.250</u>	<u>72.250</u>
Totales					<u>434.527</u>	<u>934.495</u>

(*) Estos saldos se controlan en pesos y no devengan intereses ni reajustes.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2018 y 2017

Nota 9 - Saldos y Transacciones con Partes Relacionadas (continuación)

(b) Cuentas por pagar a entidades relacionadas no corrientes

Con fecha 15 de noviembre de 2013, la Sociedad suscribió tres contratos de deuda subordinada con cada uno de sus accionistas a dicha fecha, por una suma total de UF120.000, suma que fue enterada de forma proporcional a su participación en esta Sociedad en esa fecha. Los fondos comprometidos bajo estos contratos fueron destinados por la Sociedad a pagar sus obligaciones relacionadas con la construcción de la obra pública fiscal denominada "Concesión Ruta 5, Tramo Puerto Montt - Pargua", de la que es titular. Esta deuda subordinada fue dispuesta en 4 cuotas sucesivas, de las cuales las dos primeras fueron enteradas a la Sociedad durante el año 2013, específicamente, los días 15 de noviembre de 2013 (UF65.000) y 16 de diciembre de 2013 (UF15.000). Las dos cuotas restantes por un total de UF20.000 cada una, fueron enteradas durante el año 2014, los días 15 de enero de 2014 y 17 de febrero de 2014.

Con fecha 4 de septiembre de 2014 se celebró el contrato de cesión de créditos de la deuda subordinada, a través del cual se traspasó la totalidad de la deuda devengada al 31 de agosto de 2014, desde el ex - accionista Claro, Vicuña, Valenzuela S.A. al accionista Fondo de Inversión Público Penta Las Américas Infraestructura Tres (Chile).

Con fecha 9 de mayo de 2016, la Sociedad efectuó pago de capital por M\$693.791 e intereses por M\$58.484, por un valor total equivalente a UF29.037.

Con fecha 28 de abril de 2017, la Sociedad efectuó pago de capital por M\$1.171.508 e intereses por \$51.241, por un valor total equivalente a UF46.035.

Con fecha 14 de noviembre de 2017 se celebró la tercera modificación del contrato de apertura de crédito, a través del cual se traspasó la totalidad de la deuda devengada al 14 de noviembre de 2017, desde el ex - accionista Concesiones Viarias Chile S.A. al accionista Fondo de Inversión Público Penta Las Américas Infraestructura Tres.

Con fecha 7 de diciembre de 2017, la Sociedad efectuó pago de capital por M\$880.784 e intereses por M\$13.572, por un valor total equivalente a UF33.411.

Con fecha 18 de mayo de 2018, la Sociedad efectuó pago de capital por M\$519.642 e intereses por M\$12.627, por un valor total equivalente a UF19.683.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2018 y 2017

Nota 9 - Saldos y Transacciones con Partes Relacionadas (continuación)

(b) Cuentas por pagar a entidades relacionadas no corrientes (continuación)

Los saldos presentados al 31 de diciembre de 2018 y 2017, se reajustan en UF y devengan intereses a una tasa variable TAB + 250 bps.

Durante el periodo 2018 no se realizaron otras transacciones con partes relacionadas.

Nota 10 - Directorio y personal clave de la Gerencia

La Sociedad ha definido considerar personal clave a aquellas personas que tienen autoridad y responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades de la Sociedad, considerando a sus Directores y Gerente General. La Sociedad es administrada por un Directorio compuesto por 5 miembros titulares y sus respectivos directores suplentes, los cuales permanecen por un período de 3 años en sus cargos, pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Con anterioridad a que se celebre la Sexta Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, se produjo la renuncia de los Directores titulares Sres. Carlos Royo Ibáñez, José Antonio de la Lastra y Federico Condell del Pozo, y de los Directores suplentes Sres. Emilio Grande Royo – Villanova, José Luis Donoso Parrado y Gabriela Regojo Balboa.

Con fecha 14 de noviembre de 2017, se celebró la Sexta Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, por lo que en ese acto, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo N°71 del Nuevo Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas, se procedió a la revocación de la totalidad de los miembros del Directorio y, luego, a designar al nuevo Directorio de la Sociedad.

En dicha Junta se eligió el siguiente Directorio, el cual quedó constituido en la Sesión Extraordinaria de Directorio de la Sociedad, celebrada con fecha 14 de noviembre de 2017:

<u>Posición</u>	<u>Directores Titulares</u>	<u>Directores Suplentes</u>
Presidente	José Antonio Sanhueza Guzmán	Cristóbal Rodríguez Ugarte
Director	Francisco Soublotte de Saint Luc	Sebastián Guzmán Mc Andrew
Director	Germán Tagle O’Ryan	Robert Frick del Villar
Director	Alicia Sandoval Quezada	Paula Montecinos Ibarra
Director	Antonino Castellucci	Horacio Peña Novoa

Los Directores de la Sociedad no son remunerados y no reciben pago alguno por el desempeño de sus funciones por parte de la Sociedad.

La remuneración percibida por el Gerente General por todo concepto durante el año 2018 asciende a M\$86.810.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2018 y 2017

Nota 11 - Activos Intangibles distintos de la Plusvalía

El principal activo intangible distinto de la plusvalía que presenta la Sociedad es el contrato de concesión de obra pública al que se hace referencia en la Nota 2(i). También en este rubro se incluyen aplicaciones informáticas, principalmente software y licencias adquiridas por la Sociedad.

El detalle de este rubro, es el siguiente:

	31-12-2018 M\$	31-12-2017 M\$
Activo intangible bruto:		
Concesión obra pública fiscal	73.029.663	72.860.345
Aplicaciones informáticas	<u>19.093</u>	<u>16.616</u>
Total activo intangible bruto	<u>73.048.756</u>	<u>72.876.961</u>
Amortización acumulada:		
Concesión obra pública fiscal	(11.079.280)	(8.121.508)
Aplicaciones informáticas	<u>(15.168)</u>	<u>(12.597)</u>
Total amortización acumulada	<u>(11.094.448)</u>	<u>(8.134.105)</u>
Concesión obra pública fiscal neta	61.950.383	64.738.837
Aplicaciones informáticas neta	<u>3.925</u>	<u>4.019</u>
Total activo intangible neto	<u>61.954.308</u>	<u>64.742.856</u>

El activo intangible Concesión Obra Pública Fiscal mantenido por la Sociedad posee vida útil finita y a partir del inicio de la etapa de explotación, esto es, el 21 de junio de 2014, la Sociedad ha calculado y registrado la amortización respectiva a resultados, utilizando como base el método de unidades de producción con base en el flujo vehicular proyectado para la concesión. El monto registrado en el rubro Gasto por Depreciación y Amortización del estado de resultados durante el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2018 por este concepto ascendió a la suma de M\$2.957.772 (M\$2.678.289 al 31 de diciembre de 2017).

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2018 y 2017

Nota 11 - Activos Intangibles distintos de la Plusvalía (continuación)

El detalle de movimientos para el año terminado el 31 de diciembre de 2018, es el siguiente:

	Concesión Obra Pública Fiscal M\$	Aplicaciones informáticas M\$	Totales M\$
Saldo inicial neto al 1 de enero de 2018	<u>64.738.837</u>	<u>4.019</u>	<u>64.742.856</u>
Adiciones del año:			
Ingeniería y construcción del proyecto	169.318	-	169.318
Software y licencias	<u>-</u>	<u>2.477</u>	<u>2.477</u>
Total adiciones del año	<u>169.318</u>	<u>2.477</u>	<u>171.795</u>
Amortización del año	<u>(2.957.772)</u>	<u>(2.571)</u>	<u>(2.960.343)</u>
Saldo final neto al 31 de diciembre de 2018	<u>61.950.383</u>	<u>3.925</u>	<u>61.954.308</u>

El detalle de movimientos para el año terminado el 31 de diciembre de 2017, es el siguiente:

	Concesión Obra Pública Fiscal M\$	Aplicaciones informáticas M\$	Totales M\$
Saldo inicial neto al 1 de enero de 2017	<u>67.166.238</u>	<u>5.314</u>	<u>67.171.552</u>
Adiciones del año:			
Ingeniería y construcción del proyecto	250.888	-	250.888
Software y licencias	<u>-</u>	<u>1.058</u>	<u>1.058</u>
Total adiciones del año	<u>250.888</u>	<u>1.058</u>	<u>251.946</u>
Amortización del año	<u>(2.678.289)</u>	<u>(2.353)</u>	<u>(2.680.642)</u>
Saldo final neto al 31 de diciembre de 2017	<u>64.738.837</u>	<u>4.019</u>	<u>64.742.856</u>

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2018 y 2017

Nota 12 - Propiedades, Planta y Equipos

El detalle del rubro propiedades, planta y equipo, es el siguiente:

	31-12-2018 M\$	31-12-2017 M\$
Propiedades, planta y equipo, bruto:		
Equipamientos de tecnologías de la información	59.613	49.481
Mobiliarios y equipo de oficina	44.455	42.489
Elementos de transportes - Grúa de Emergencia	134.118	129.018
Equipos y herramientas	82.643	60.272
Otras instalaciones	13.294	11.700
Total propiedades, planta y equipo, bruto	334.123	292.960
Depreciación acumulada:		
Equipamientos de tecnologías de la información	(43.537)	(33.642)
Mobiliarios y equipo de oficina	(40.559)	(36.282)
Elementos de transportes - Grúa de Emergencia	(18.854)	(11.053)
Equipos y herramientas	(51.047)	(33.704)
Otras instalaciones	(11.859)	(8.423)
Total depreciación acumulada	(165.856)	(123.104)
Total propiedades, planta y equipo, neto	168.267	169.856

En el rubro Equipamiento de tecnologías de la información se incluyen los equipos para proceso de la información de la Sociedad.

El rubro Mobiliario y equipo de oficina, incluye los muebles, equipo e instalaciones menores, utilizados en el funcionamiento de las oficinas de la Concesionaria.

En el rubro Elementos de transportes - grúa de emergencia se incluye la adquisición de un camión grúa, utilizado principalmente en las asistencias en ruta.

En el rubro Equipos y herramientas se incluyen principalmente equipos topográficos y herramientas.

En el rubro Otras instalaciones se incluyen la construcción de una Bodega para almacenar residuos peligrosos, la vida útil de este bien se estimó por 20 meses.

No existen intereses capitalizados en los activos de propiedades, planta y equipo al cierre de los estados financieros.

La vida útil promedio restante de los activos es de 17 meses a partir del 31 de diciembre de 2018.

La depreciación del año 2018 ascendió a M\$44.042 (M\$36.962 al 31 de diciembre de 2017).

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2018 y 2017

Nota 12 - Propiedades, Planta y Equipos (continuación)

El movimiento del rubro al 31 de diciembre de 2018, es el siguiente:

	Equipamiento de tecnologías de información M\$	Mobiliarios y equipo de oficina M\$	Elementos de transporte M\$	Equipos y herramientas M\$	Otras instalaciones M\$	Obras en curso M\$	Totales M\$
Saldo inicial neto al 1 de enero de 2018	15.839	6.207	117.965	26.568	3.277	-	169.856
Adiciones	10.132	1.966	5.100	23.661	1.594	-	42.453
Trasposos	-	-	-	(1.290)	-	-	(1.290)
Depreciación	(9.895)	(4.277)	(7.801)	(17.343)	(3.436)	-	(42.752)
Total cambios del año	<u>237</u>	<u>(2.311)</u>	<u>(2.701)</u>	<u>5.028</u>	<u>(1.842)</u>	<u>-</u>	<u>(1.589)</u>
Saldo final neto al 31 de diciembre de 2018	<u>16.076</u>	<u>3.896</u>	<u>115.264</u>	<u>31.596</u>	<u>1.435</u>	<u>-</u>	<u>168.267</u>

El movimiento del rubro al 31 de diciembre de 2017, es el siguiente:

	Equipamiento de tecnologías de información M\$	Mobiliarios y equipo de oficina M\$	Elementos de transporte M\$	Equipos y herramientas M\$	Otras instalaciones M\$	Obras en curso M\$	Totales M\$
Saldo inicial neto al 1 de enero de 2017	18.867	8.929	123.639	35.585	6.744	2.033	195.797
Adiciones	4.992	1.827	-	2.964	1.237	-	11.021
Trasposos	-	-	-	-	2.033	(2.033)	-
Depreciación	(8.020)	(4.549)	(5.675)	(11.981)	(6.737)	-	(36.962)
Total cambios del año	<u>(3.028)</u>	<u>(2.722)</u>	<u>(5.675)</u>	<u>(9.017)</u>	<u>(3.467)</u>	<u>(2.033)</u>	<u>(25.941)</u>
Saldo final neto al 31 de diciembre de 2017	<u>15.839</u>	<u>6.207</u>	<u>117.965</u>	<u>26.568</u>	<u>3.277</u>	<u>-</u>	<u>169.856</u>

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2018 y 2017

Nota 12 - Propiedades, Planta y Equipos (continuación)

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017 no se han identificado indicios de deterioro del valor de los activos de Propiedades, Planta y Equipos.

Nota 13 - Impuestos diferidos e impuestos a las ganancias

(a) Impuestos diferidos

Los impuestos diferidos corresponden al monto de impuesto sobre las ganancias que la Sociedad tendrá que pagar (pasivos) o recuperar (activos) en ejercicios futuros, relacionados con diferencias temporarias entre la base tributaria y el importe financiero contable en libros de ciertos activos y pasivos.

El detalle de los saldos acumulados por impuestos diferidos y sus efectos en resultados del ejercicio y otros resultados integrales (ORI), es el siguiente:

	Activo		Pasivo	
	31-12-2018 M\$	31-12-2017 M\$	31-12-2018 M\$	31-12-2017 M\$
Activo financiero concesión	-	-	3.360.884	4.224.827
Costo de financiamiento	-	-	709.200	633.950
Propiedades, planta y equipo	9.756	9.095	-	-
Activo intangible concesión	-	-	6.578.664	2.805.495
Provisión de vacaciones	6.246	5.737	-	-
Pérdida tributaria	12.815.294	9.550.415	-	-
Derivados	6.569.571	6.351.037	-	-
Provisión mantenimiento mayor	811.670	658.410	-	-
Ingresos anticipados abono peaje	1.440	1.440	-	-
Sub Totales	20.213.978	16.576.135	10.648.748	7.664.273
Traspaso	(10.648.748)	(7.664.273)	(10.648.748)	(7.664.273)
Impuestos totales	<u>9.565.230</u>	<u>8.911.862</u>	<u>-</u>	<u>-</u>

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2018 y 2017

Nota 13 - Impuestos diferidos e impuestos a las ganancias (continuación)

(a) Impuestos diferidos (continuación)

El movimiento de los activos y pasivos por impuestos diferidos durante los años 2018 y 2017 es el siguiente:

	2018		2017	
	Efecto en Resultados M\$	Efecto en ORI M\$	Efecto en Resultados M\$	Efecto en ORI M\$
Activo financiero concesión	864.449	-	837.348	-
Costo de financiamiento	(76.484)	-	(8.760)	-
Propiedades, planta y equipo	661	-	1.248	-
Activo intangible concesión	(3.773.169)	-	(4.080.395)	-
Provisión vacaciones	987	-	(277)	-
Pérdida tributaria	3.265.129	-	3.558.260	-
Derivados	-	218.534	-	(239.602)
Provisión de mantenimiento mayor	153.260	-	188.745	-
Ingresos anticipados abono peaje	-	-	-	-
Totales	434.833	218.534	496.169	(239.602)

(b) Impuesto a las ganancias

Al 31 de diciembre de 2018 la Sociedad no registró provisión para impuesto a la renta por presentar pérdidas tributarias acumuladas por M\$47.464.051 (M\$35.371.909 al 31 de diciembre de 2017).

El detalle del resultado activado y del cargo a resultados por impuesto a la renta, es el siguiente:

	2018 M\$	2017 M\$
Impuesto único Artículo N°21 Ley de impuestos a la renta	(0)	(1.839)
Efecto por impuestos diferidos reconocido en resultados	434.833	496.169
Totales	434.833	494.330

Los efectos de impuestos diferidos originados por los derivados de coberturas fueron reconocidos en otros resultados integrales por (M\$218.534), (M\$239.602 en 2017).

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2018 y 2017

Nota 13 - Impuestos diferidos e impuestos a las ganancias (continuación)

(c) Conciliación de tasa efectiva

La conciliación del gasto por impuesto a partir del resultado financiero antes de impuesto, es el siguiente:

	2018		2017	
	Tasa impuesto %	Impuesto M\$	Tasa impuesto %	Impuesto M\$
Ganancia (pérdida) del ejercicio		(196.834)		(814.517)
Gasto por impuesto renta		463.463		494.330
Resultado excluyendo impuesto a la renta		(660.297)		(1.308.847)
<u>Conciliación de la tasa efectiva de impuesto</u>				
Gasto por impuesto utilizado la tasa legal	27	-	25,50	-
Resultado por impuesto diferido	65,85	434.833	37,81	496.169
Diferencias permanentes	(1,3)	(10.910)	(0,04)	(1.839)
Totales	64,55	423.923	37,77	494.330

Nota 14 - Políticas de Gestión de Riesgo

La Sociedad está expuesta a un conjunto de riesgos; mercado, financiero, operacionales y de control interno inherentes a su negocio, los cuales se busca identificar y manejar de manera de disminuir un potencial efecto adverso para la Sociedad.

El Directorio de la Sociedad, es quien entrega los lineamientos centrales bajo el cual se desenvuelve la administración del riesgo, las que son implementadas y llevadas a cabo por la Administración de la Sociedad, a través de sus áreas de Administración y Técnica.

(a) Riesgo de mercado

La Sociedad en este ámbito debe estar atenta a los riesgos potenciales en torno a la operación de la autopista concesionada, a contar de la puesta en servicio provisoria de la concesión, con respecto a los ingresos de peaje y a la cantidad de vehículos que circulen por la vía concesionada ("la demanda") que estará muy ligada al nivel de crecimiento y desarrollo de las actividades de la región.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2018 y 2017

Nota 14 - Políticas de Gestión de Riesgo (continuación)

(a) Riesgo de mercado (continuación)

Con el objeto de mitigar los riesgos de demanda, la Sociedad cuenta con estudios de demanda elaboradas por empresas consultoras externas independientes, de prestigio internacional. Además estos estudios son analizados periódicamente.

(b) Riesgo financiero

Como consecuencia del desarrollo de su actividad y operaciones, la Sociedad incurre, entre otros, en riesgos financieros de tipo de interés y de inflación que son objeto de gestión por parte de la Sociedad.

La Sociedad dispone de financiamiento para la fase de construcción de la concesión, a través de la apertura de una línea de crédito. Dicho financiamiento está denominado en pesos chilenos y su plazo de amortización varía según el tramo de la línea de crédito.

Los créditos son de naturaleza variable en cuanto al tipo de interés aplicable, con la aplicación de una tasa con referencia al Índice Cámara Promedio a un plazo determinado, a la que se añade un diferencial o “*spread*” acordado con las entidades financiadoras.

Así, en los financiamientos a tipo de interés variable, se produce una exposición al riesgo de tipo de interés como consecuencia de la variabilidad potencial en los flujos de efectivo a pagar en el futuro, ante variaciones en el tipo Índice Cámara Promedio al plazo correspondiente.

Además, la Sociedad percibirá ingresos futuros (peajes y subsidios del Estado) en pesos chilenos, indexados a las variaciones de la Unidad de Fomento, lo que produce una exposición al riesgo de inflación.

Por lo tanto, se identifican dos factores de riesgos financieros:

- Riesgo de tipo de interés derivado del financiamiento denominado en pesos chilenos y a tipo de interés variable, debido a la potencial variación de los flujos de efectivo asociados al pago de intereses de la deuda ante cambios en los niveles de tipos de interés.
- Riesgo de inflación derivado de los ingresos indexados a la UF y denominados en pesos chilenos, debido a la potencial variación de los flujos de efectivo asociados a los ingresos en la moneda distinta a la funcional.

La Sociedad cuenta con una política de gestión de riesgos financieros de tipo de interés y de inflación, y un procedimiento para la gestión de riesgos financieros y actividades de cobertura.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2018 y 2017

Nota 14 - Políticas de Gestión de Riesgo (continuación)

(b) Riesgo financiero (continuación)

En base a dicha política y procedimientos la Sociedad ha contratado y mantiene vigentes a la fecha, los siguientes instrumentos y acciones de cobertura para la mitigación y gestión de riesgos financieros.

- *Interest Rate Swap*, el cual permite convertir una financiación a tipo variable a tipo fijo, eliminando con ello el riesgo de tipo de interés.
- *Cross Currency Swap UF/CL\$*, el cual permite convertir una financiación en términos nominales a términos reales, es decir, convertir una deuda en pesos chilenos a una deuda indexada a la inflación, eliminando con ello el riesgo de inflación.

(c) Riesgos operacionales

El objetivo de la Sociedad es administrar el riesgo operacional de manera de equilibrar la prevención de pérdidas financieras y el daño a la reputación de la Sociedad con la efectividad general de costos.

La responsabilidad básica por el desarrollo y la implementación de controles para tratar el riesgo operacional está asignada a la Administración Superior o Gerencia en cada área de la Sociedad.

En especial, la Sociedad supervisará y exigirá el cumplimiento de las normas técnicas al contratista externo en relación al contrato de construcción de la obra de infraestructura.

También, se debe tener en cuenta las normas medio ambientales de tal manera que el impacto de las operaciones se encuadre dentro de la legislación respectiva.

Finalmente, la Sociedad se ha cubierto con la contratación de seguros de responsabilidad civil y de riesgos catastróficos que resguarden los riesgos operativos inherentes a las actividades de la Sociedad.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2018 y 2017

Nota 14 - Políticas de Gestión de Riesgo (continuación)

(d) Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez que la Sociedad podría enfrentar es cualquier dificultad para cumplir con sus obligaciones asociadas con los pasivos financieros que se establecen a través de la entrega de efectivo u otro activo financiero. Para administrar la liquidez la Sociedad debe asegurar, en la medida de lo posible, siempre poseer la liquidez suficiente para cumplir con sus obligaciones en su vencimiento, sea bajo condiciones normales o bajo condiciones más exigentes, sin incurrir en pérdidas no aceptables o arriesgar daños a la reputación de la Sociedad. La gestión de la liquidez la realiza apoyado en herramientas de gestión, proyecciones de flujos de caja y análisis de la situación financiera, aspecto que le permiten determinar periódicamente su posición financiera.

(e) Riesgos de control interno

La Sociedad cuenta con mecanismos de control interno, controles de gestión de riesgo, controles de gestión económico financiero, para asegurar que las operaciones se realicen en concordancia con las políticas, normas y procedimientos establecidos internamente.

(f) Riesgo crediticio

Es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la Sociedad si un cliente o contraparte en un instrumento financiero incumple con su obligación contractual. Los instrumentos financieros que podrían implicar concentración de riesgo crediticio para la Sociedad son las cuentas por cobrar, sin embargo la principal cuenta por cobrar es al Ministerio de Obras Públicas. Ya que los ingresos por peajes son cobrados en el mismo instante en cada plaza de peaje.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la máxima exposición de la Sociedad al riesgo de crédito fue el valor en libros del efectivo y equivalentes al efectivo, deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, las cuentas por cobrar a partes relacionadas y otros activos no financieros.

	2018	2017
	M\$	M\$
Efectivo y equivalentes al efectivo	206.104	105.662
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	106.744	152.468
Otros activos no financieros	499.367	187.719
Total valor libros	<u>812.215</u>	<u>445.849</u>

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2018 y 2017

Nota 15 - Otros Pasivos Financieros no Corrientes

El detalle de este rubro, es el siguiente:

Institución bancaria	Concepto	Vencimiento	Moneda	31-12-2018 M\$	31-12-2017 M\$
Banco BBVA	Préstamos tramo B	15-05-2021	\$	1.292.956	1.884.749
Banco BICE	Préstamos tramo B	15-05-2021	\$	1.292.956	1.884.749
Banco Corpbanca	Préstamos tramo B	15-05-2021	\$	1.616.196	2.355.936
Banco Estado	Préstamos tramo B	15-05-2021	\$	1.292.956	1.884.749
Banco Itaú	Préstamos tramo B	15-05-2021	\$	969.717	1.413.561
Banco BBVA	Préstamos tramo A	15-06-2032	\$	7.333.533	7.514.994
Banco BICE	Préstamos tramo A	15-06-2032	\$	7.333.533	7.514.994
Banco Corpbanca	Préstamos tramo A	15-06-2032	\$	9.166.916	9.393.743
Banco Estado	Préstamos tramo A	15-06-2032	\$	7.333.533	7.514.994
Banco Itaú	Préstamos tramo A	15-06-2032	\$	5.500.150	5.636.246
Banco BBVA	Préstamos tramo A	15-06-2032	UF	2.806.069	2.795.425
Banco BICE	Préstamos tramo A	15-06-2032	UF	2.806.069	2.795.425
Banco Corpbanca	Préstamos tramo A	15-06-2032	UF	3.507.586	3.494.282
Banco Estado	Préstamos tramo A	15-06-2032	UF	2.806.069	2.795.425
Banco Itaú	Préstamos tramo A	15-06-2032	UF	2.104.552	2.096.570
Costos asociados a la obtención del financiamiento				(2.141.318)	(2.189.789)
Subtotal				55.021.473	58.786.053
Pasivo por derivado Swap, no corrientes				22.568.871	21.759.484
Total pasivos no corrientes				77.590.344	80.545.537

- La deuda tramo A en pesos chilenos tiene una tasa de interés de ICP+CF+márgen. La tasa aplicada al último pago Servicio de la Deuda de fecha 17 de diciembre de 2018 fue de 5,48%.
- La deuda tramo A en unidades de fomento tiene una tasa de interés de TAB UF 180 + margen. La tasa aplicada al último pago del Servicio de la Deuda de fecha 17 de diciembre de 2018 fue de 1,58%.
- La deuda tramo B en pesos chilenos tiene una tasa de interés de ICP+CF+márgen. La tasa aplicada al último desembolso de fecha 15 de mayo de 2018 fue de 6,01%.

Donde:

CF : Costo de fondos
 ICP : Índice cámara promedio diaria
 TAB UF 180: Tasa de actividad bancaria a 180 días

A contar del 3 de septiembre de 2018, Scotiabank Chile es el Sucesor y Continuidor Legal de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile (BBVA Chile), y en consecuencia, ha pasado a asumir todos los derechos y obligaciones de los financiamientos que BBVA Chile mantenía con la Sociedad Concesionaria.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2018 y 2017

Nota 15 - Otros Pasivos Financieros no Corrientes (Continuación)

A continuación se detallan los movimientos del rubro, que para el ejercicio 2018 incluyen la amortización de capital de M\$3.546.352 (M\$3.141.520 en 2017). Adicionalmente durante 2018 hubo pago de intereses por M\$4.353.524 (M\$5.122.164 en 2017).

El movimiento del rubro al 31 de diciembre de 2018, incluyendo la porción corriente y no corriente, es el siguiente:

	Crédito tramo A M\$	Crédito tramo A UF M\$	Crédito tramo B M\$	Gastos asociados al financiamiento M\$	Pasivos por derivados Swap M\$	Totales M\$
Saldo inicial neto al 1 de enero de 2018	38.122.483	14.180.791	12.214.787	(2.221.697)	23.522.358	85.818.722
Amortización del año	(547.513)	(207.794)	(2.791.046)	31.910	-	(3.514.443)
Reajustes	-	404.517	-	-	809.387	1.213.904
Total cambios del año	(547.513)	196.723	(2.791.046)	31.910	809.387	(2.300.539)
Saldo final neto al 31 de diciembre de 2018	<u>37.574.970</u>	<u>14.377.514</u>	<u>9.423.741</u>	<u>(2.189.787)</u>	<u>24.331.745</u>	<u>83.518.183</u>

(*) Incluye porción corriente y no corriente.

El movimiento del rubro al 31 de diciembre de 2017, incluyendo la porción corriente y no corriente, es el siguiente:

	Crédito tramo A M\$	Crédito tramo A UF M\$	Crédito tramo B M\$	Gastos asociados al financiamiento M\$	Pasivos por derivados Swap M\$	Totales M\$
Saldo inicial neto al 1 de enero de 2017	38.494.009	14.078.460	14.846.991	(2.243.349)	24.409.774	89.585.885
Amortización del año	(371.526)	(137.790)	(2.632.204)	21.652	-	(3.119.868)
Reajustes	-	240.121	-	-	(887.416)	(647.295)
Total cambios del año	(371.526)	102.331	(2.632.204)	21.652	(887.416)	(3.767.163)
Saldo final neto al 31 de diciembre de 2017	<u>38.122.483</u>	<u>14.180.791</u>	<u>12.214.787</u>	<u>(2.221.697)</u>	<u>23.522.358</u>	<u>85.818.722</u>

(*) Incluye porción corriente y no corriente.

Al cierre de los estados financieros al 31 de diciembre de 2018 y 2017, los saldos revelados en esta nota no incluyen los intereses devengados por la suma de M\$ 610.209 y M\$ 719.804, respectivamente, los que se encuentran revelados en Nota 16 (Otros Pasivos Financieros Corrientes).

Con fecha 26 de enero de 2011, la Sociedad suscribió un contrato de apertura de crédito con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Chile, como Banco Agente y Agente de Garantías, Banco BICE, Banco Estado, Banco Itaú y Corpbanca, todos conjuntamente los "Bancos Participes", con el objeto de financiar parcialmente sus obligaciones bajo el contrato de concesión.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2018 y 2017

Nota 15 - Otros Pasivos Financieros no Corrientes (Continuación)

Dicho contrato de financiamiento consiste en la apertura de una línea de crédito no rotativa por un monto equivalente en pesos de hasta UF3.347.000 a ser otorgada por todos los bancos partícipes. Dicho financiamiento consta de tres tramos A, B y C; el primero por hasta UF2.145.000; el segundo por hasta UF1.052.000 y el tercero por hasta UF150.000.

Simultáneamente con la suscripción del contrato de apertura de crédito antes indicado, se suscribieron todos los instrumentos propios de este tipo de operaciones, tales como prenda sobre acciones de la Sociedad concesionaria, del derecho de concesión, de derechos, mandatos y otros (Nota 29).

Con fecha 4 de septiembre de 2014, la Sociedad suscribió una modificación del contrato de apertura de crédito, con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Chile y otros bancos partícipes, con el objeto de obtener un financiamiento adicional por un monto de UF140.000, para financiar las modificaciones de las obras e instalaciones correspondientes a servicios necesarios para la finalización de las obras que forman parte del proyecto de concesión de la obra pública fiscal.

Simultáneamente con la suscripción de esta modificación del contrato de apertura de crédito antes indicado, se otorgaron todos los instrumentos que tienen por propósito modificar los contratos que se celebraron conjuntamente, en su oportunidad, con el contrato de apertura señalado, tales como la prenda sobre acciones de la Sociedad concesionaria, del derecho de concesión, de derechos, mandatos, contratos de derivados, contratos de apoyo, y otros.

Al 31 de diciembre de 2018 dichos contratos se encuentran plenamente vigentes.

La Sociedad, siguiendo su política de gestión de riesgos financieros suscribe contratos de derivados para cubrir su exposición a la variación de tasas de interés y moneda (tipo de cambio).

Con el objeto de obtener cobertura a las posibles fluctuaciones a las tasas de interés y de variación de las Unidades de Fomento en relación con el Contrato de Apertura de Crédito, la Sociedad suscribió con los bancos partícipes los siguientes contratos de derivados, en las participaciones que se mencionan más abajo, por un valor total nocional de UF2.646.450.

Contrato *Swap* de Tasa de Interés - Promedio Cámara - Tramo A
Contrato Permuta Financiera sobre Unidades de Interés y Divisa Tramo A
Contrato *Swap* de Tasa de Interés - Promedio Cámara - Tramo B
Contrato Permuta Financiera sobre Unidades de Interés y Divisa - Tramo B

Banco BBVA	25%
Banco Corpbanca	45%
Banco Estado	20%
Banco Itaú	10%

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2018 y 2017

Nota 15 - Otros Pasivos Financieros no Corrientes (Continuación)

Con fecha 4 de septiembre de 2014, la Sociedad suscribió una segunda modificación del contrato de apertura de crédito, con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Chile, y otros bancos partícipes, con el objeto de obtener un financiamiento adicional por un monto de UF140.000.

Con el objetivo de cubrir el 75% del financiamiento adicional que está denominado en pesos se contrató con los bancos partícipes una cobertura adicional por un monto de UF105.000.

La cobertura adicional se suscribió conforme a las siguientes participaciones:

Banco BBVA	20%
Banco Corpbanca	25%
Banco Estado	20%
Banco Itaú	10%
Banco BICE	25%

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la Sociedad clasificó sus instrumentos de derivado como "Derivados Financieros de Coberturas". El detalle "Corriente y No Corriente" de estos instrumentos se presenta a continuación:

	31-12-2018		31-12-2017	
	Corriente	No Corriente	Corriente	No Corriente
	M\$	M\$	M\$	M\$
SWAP	1.762.874	22.568.871	1.762.874	21.759.484

El detalle de los efectos en otros resultados integrales generados por los instrumentos de derivados es el siguiente:

Detalle de instrumentos de cobertura	Descripción de instrumentos de cobertura	Descripción de instrumentos contra los que se cubre	Valor razonable de instrumentos contra los que se cubre 31-12-2018 M\$	Valor razonable de instrumentos contra los que se cubre 31-12-2017 M\$	Naturaleza de riesgos que están cubiertos
SWAP	Tipo de cambio y tasa de interés	Préstamos Bancarios	(24.331.745)	(23.522.358)	Flujo de caja

En relación a las coberturas de flujo de caja presentadas al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la Sociedad reconoce ganancias o pérdidas por coberturas en otros resultados integrales.

Para efectos contables, la Sociedad Concesionaria registra solamente los valores de mercado (MTM), ya que en todos los casos el valor del swap es negativo, lo que es improbable que el contrato swap se transforme en un activo. Así, el pasivo a su valor de mercado es el mejor reflejo del valor de swap.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2018 y 2017

Nota 16 - Otros Pasivos Financieros Corrientes

Corresponde a la porción corriente de los préstamos e instrumentos derivados descritos en Nota 15, el detalle de este rubro, es el siguiente:

Institución bancaria	Concepto	Moneda	31-12-2018	31-12-2017
			M\$	M\$
Banco BBVA	Préstamos tramo B	\$	591.792	558.209
Banco BICE	Préstamos tramo B	\$	591.792	558.209
Banco Corpbanca	Préstamos tramo B	\$	739.740	697.761
Banco Estado	Préstamos tramo B	\$	591.792	558.209
Banco Itaú	Préstamos tramo B	\$	443.844	418.657
Banco BBVA	Préstamos tramo A	\$	181.461	109.502
Banco BICE	Préstamos tramo A	\$	181.461	109.502
Banco Corpbanca	Préstamos tramo A	\$	226.826	136.878
Banco Estado	Préstamos tramo A	\$	181.461	109.502
Banco Itaú	Préstamos tramo A	\$	136.096	82.127
Banco BBVA	Préstamos tramo A	UF	69.434	40.733
Banco BICE	Préstamos tramo A	UF	69.434	40.733
Banco Corpbanca	Préstamos tramo A	UF	86.792	50.916
Banco Estado	Préstamos tramo A	UF	69.434	40.733
Banco Itaú	Préstamos tramo A	UF	52.075	30.549
Costos asociados a la obtención del financiamiento			(48.469)	(31.908)
Intereses devengados tramo B			456.146	574.779
Intereses devengados tramo A-\$			131.379	129.773
Intereses devengados tramo A-UF			22.684	15.252
Subtotal			<u>4.775.174</u>	<u>4.230.116</u>
Pasivo por derivado Swap, corriente			<u>1.762.874</u>	<u>1.762.874</u>
Total pasivos, corrientes			<u><u>6.538.048</u></u>	<u><u>5.992.990</u></u>

Nota 17 - Cuentas por Pagar Comerciales y Otras Cuentas por Pagar

El detalle de este rubro, es el siguiente:

	31-12-2018	31-12-2017
	M\$	M\$
Cuentas por pagar comerciales	108.703	146.250
Facturas pendientes de recibir	100.508	81.139
Totales	<u><u>209.211</u></u>	<u><u>227.389</u></u>

La política general de pagos a los acreedores es de 30 días desde la fecha de recepción de la factura.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2018 y 2017

Nota 18 - Otros Pasivos no Financieros Corrientes

El detalle de este rubro, es el siguiente:

	31-12-2018	31-12-2017
	M\$	M\$
Retenciones al personal	24.127	14.803
Ingresos anticipados	-	5.334
IVA Débito Fiscal por pagar (neto)	16.377	14.504
Totales	<u>40.504</u>	<u>34.641</u>

Los saldos de este rubro se han constituido sobre base devengada.

Nota 19 - Otros Pasivos no Financieros no Corrientes

El detalle de este rubro, es el siguiente:

	31-12-2018	31-12-2017
	M\$	M\$
Ingresos anticipados	<u>2.403.791</u>	<u>2.435.398</u>

Los ingresos anticipados corresponden al pago recibido por costos de conservación incluidos en la venta de dos resoluciones de valores devengadas aprobadas por el MOP que compensan las inversiones realizadas en el marco de las obras y servicios contempladas en el Convenio Ad Referéndum N°1.

El monto del anticipo por costos de conservación es reajustada en UF y asciende a la suma de UF87.201,96 (UF90.879.39 al 31 de diciembre 2017).

Para efectos contables, la Sociedad Concesionaria registra mensualmente, y por todo el periodo de duración de la concesión, el devengamiento de los ingresos anticipados contra la cuenta de "Ingresos conservación CAR N°1".

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2018 y 2017

Nota 20 - Provisiones Corrientes por Beneficios a los Empleados

El detalle de este rubro, es el siguiente:

	31-12-2018	31-12-2017
	M\$	M\$
Vacaciones del personal	23.135	21.249
Provisión bonos al personal	36.346	29.505
Totales	<u>59.481</u>	<u>50.754</u>

Nota 21 - Otras Provisiones de Largo Plazo

El detalle de este rubro, es el siguiente:

	31-12-2018	31-12-2017
	M\$	M\$
Provisión mantenimiento mayor	<u>3.006.187</u>	<u>2.438.557</u>

El saldo del rubro está constituido por la provisión de mantenimiento mayor, correspondiente al reconocimiento periódico de la obligación por parte de la Sociedad, de reparar y conservar la obra concesionada y mantener los estándares de calidad definidos en las bases de licitación durante todo el período de la explotación.

Esta provisión ha sido determinada en función del programa de mantenimiento mayor que considera los análisis técnicos, incluyendo los distintos ciclos de mantención o reparación de la autopista, el desgaste normal según las proyecciones de ingresos por tráfico y se registra al valor actual, considerando lo establecido en la NIC 37.

El movimiento del rubro otras provisiones no corrientes ocurridas durante el año terminado el 31 de diciembre de 2018 y 2017, es el siguiente:

	2018	2017
	M\$	M\$
Saldos iniciales al 1 de enero	2.438.557	1.739.501
Incrementos, provisión del año	567.630	699.056
Totales	<u>3.006.187</u>	<u>2.438.557</u>

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2018 y 2017

Nota 22 - Patrimonio Neto

El capital de la Sociedad, según escritura de constitución de fecha 18 de mayo de 2010, se encuentra dividido en 220.000 acciones de una sola serie y sin valor nominal.

El capital se encuentra totalmente suscrito y pagado.

Con fecha 29 de agosto de 2017, el accionista Concesiones Viarias Chile S.A., suscribió un acuerdo con el accionista Fondo de Inversión Público Penta Las Américas Infraestructura Tres, para transferir a ésta la totalidad de su participación en el capital social de la Sociedad, equivalente al 51% del capital suscrito y pagado, correspondiente a 112.200 acciones. La materialización de esta operación quedó condicionada al otorgamiento de las autorizaciones pertinentes por parte de las entidades financieras del proyecto y de las autoridades de libre competencia de Chile.

Posteriormente, con fecha 14 de noviembre de 2017 se cumplieron las condiciones suspensivas a las que se sujetó el acuerdo anterior, razón por la cual el Fondo de Inversión Público Penta Las Américas Infraestructura Tres adquirió el control de la Sociedad Concesionaria, pasando a ser titular directa e indirectamente de la totalidad de las acciones emitidas por la Sociedad, representativas de un 100% del capital.

A consecuencia de lo anterior, Concesiones Viarias Chile S.A. transfirió las 112.200 acciones que eran de su propiedad, dejando de tener con esto el carácter de accionista de la Sociedad; 112.199 de las cuales fueron adquiridas por el accionista Fondo de Inversión Público Penta Las Américas Infraestructura Tres, y 1 acción fue adquirida por Inversiones Infraestructura Tres SpA.

Luego de lo anterior, el detalle y distribución de las acciones al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es el siguiente:

	2018			2017		
	N° Acciones suscritas	N° Acciones pagadas	N° Acciones suscritas y no pagadas	N° Acciones suscritas	N° Acciones pagadas	N° Acciones suscritas y no pagadas
Fondo de Inversión Público Penta Las Américas Infraestructura Tres Chile S.A.	219.999	219.999	-	219.999	219.999	-
Sociedad de Inversiones Infraestructura Tres SPA	1	1	-	1	1	-
Totales	220.000	220.000	-	220.000	220.000	-

El monto total de capital pagado al 31 de diciembre de 2018 y 2017 ascendió a M\$22.503.259.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2018 y 2017

Nota 22 - Patrimonio Neto (continuación)

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 la Sociedad reconoció en el rubro otras reservas los efectos, netos de impuestos diferidos, correspondientes a la valorización a valor justo de los instrumentos derivados descritos en Nota 15. El monto total del rubro Otras reservas al 31 de diciembre de 2018 ascendió a M\$17.762.174 (M\$17.171.322 al 31 de diciembre de 2017).

Al 31 de diciembre de 2018 el resultado acumulado es una pérdida de M\$4.295.181 (M\$4.069.716 al 31 de diciembre de 2017).

Nota 23 - Ingresos de Actividades Ordinarias

El detalle de este rubro, es el siguiente:

	2018 M\$	2017 M\$
Ingresos por peajes	9.621.328	8.527.510
Ingresos conservación CAR N°1	100.010	95.681
Otros ingresos operacionales	3.804	1.150
Total ingresos ordinarios	<u>9.725.142</u>	<u>8.624.341</u>

Nota 24 - Costos de Operación y Administración

El detalle de este rubro, es el siguiente:

	2018 M\$	2017 M\$
Servicios externos de operación (peajistas, patrullaje ambulancia y otros)	638.087	613.429
Seguros de explotación	147.469	151.147
Suministros e insumos básicos	184.639	174.666
Mantenimiento y conservación rutinaria autopista e instalaciones	282.680	212.094
Mantenimiento mayor autopista	333.593	289.173
Administración y control del contrato etapa explotación	401.972	395.220
Auditorías, asesorías y otros servicios profesionales	83.155	63.443
Patente municipal	16.358	59.507
Gastos administrativos y generales	76.867	37.621
Totales	<u>2.164.820</u>	<u>1.996.300</u>

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, los montos incluidos bajo este rubro representan los costos de administración, operación y mantenimiento correspondientes a la etapa de explotación de la concesión.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2018 y 2017

Nota 25 - Gastos por Beneficios a los Empleados

El detalle de este rubro, es el siguiente:

	2018 M\$	2017 M\$
Sueldos y salarios	574.760	525.361
Seguridad social aporte de la empresa	28.100	20.436
Otros beneficios a los empleados	<u>105.682</u>	<u>92.961</u>
Totales	<u>708.542</u>	<u>638.759</u>

Nota 26 - Gastos por Depreciación y Amortización

El detalle de este rubro, es el siguiente:

	2018 M\$	2017 M\$
Amortización de activo intangible	2.957.772	2.678.289
Amortización de aplicaciones informáticas	2.571	2.353
Depreciación de propiedades, planta y equipo	<u>44.042</u>	<u>36.962</u>
Totales	<u>3.004.385</u>	<u>2.717.604</u>

Nota 27 - Ingresos y Costos Financieros

(a) Ingresos financieros

	2018 M\$	2017 M\$
Ingresos por intereses por activo financiero subsidio a la construcción	738.690	924.528
Ingresos provenientes de inversiones financieras	<u>153.881</u>	<u>149.209</u>
Totales	<u>892.571</u>	<u>1.073.736</u>

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2018 y 2017

Nota 27 - Ingresos y Costos Financieros (continuación)

(b) Costos financieros

	2018	2017
	M\$	M\$
Intereses por préstamos con bancos	4.219.727	4.432.013
Intereses por deuda subordinada	17.606	84.217
Asesoría bancos	20.977	20.466
Intereses por boletas de garantías	94.119	(7.294)
Comisiones Banco Agente	53.646	52.653
Gastos financieros mantención mayor	286.545	409.883
Amortización costos asociados a la obtención del financiamiento	31.908	26.285
	<u>4.724.528</u>	<u>5.018.224</u>
Totales		

Nota 28 - Información por Segmento

De acuerdo a lo establecido por NIIF 8 “Segmentos Operativos”, un segmento operativo se define como un componente de una entidad sobre el cual se tiene información financiera separada, que es evaluada regularmente por la Alta Administración para la toma de decisiones, respecto de la asignación de recursos y la evaluación de los resultados. Consecuentemente con lo anterior, la Sociedad tiene un solo segmento operativo.

Nota 29 - Garantías Comprometidas con Terceros

a) Garantías de contratos financieros

Con fecha 26 de enero de 2011, la Sociedad suscribió un contrato de apertura de crédito con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile, como Banco Agente y Agente de Garantías, Banco BICE, Banco Estado, Banco Itaú y Corpbanca, todos conjuntamente los “Bancos Partícipes”, con el objeto de financiar parcialmente sus obligaciones bajo el contrato de concesión. A consecuencia de la firma de este documento se suscribieron garantías habituales en este tipo de operaciones de financiamiento, los que a continuación se detallan:

- Contrato de Apoyo del Garante Español ACS Servicios y Concesiones, S.L., actuando como Garante, Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A., actuando como Deudor, a favor Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile y otros bancos partícipes, bajo el Repertorio N°10/2010 en la Notaría de Madrid de D. Ignacio Martínez-Gil Vich.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2018 y 2017

Nota 29 - Garantías Comprometidas con Terceros (continuación)

a) Garantías de contratos financieros (continuación)

- Contrato de Apoyo y Contribución del Garante Chileno Claro, Vicuña, Valenzuela S.A. a Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. y otro, otorgada mediante escritura pública con fecha 26 de enero de 2011 en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, bajo el Repertorio N°1.880-2011.
- Contrato de agencia de garantías y acuerdo de acreedores banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile y otros Bancos a Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. Repertorio N°1.879-2011.
- Prenda sin desplazamiento sobre derechos de concesión de obra pública a Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile, como Agente de garantías, Repertorio N°1.882-2011.
- Prenda sobre acciones de Concesiones Viarias Chile S.A. y Claro Vicuña Valenzuela S.A. a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile, como Agente de garantías. Repertorio N°2.508-2011.
- Prenda comercial sobre derechos bajo contrato de construcción de Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile, como Agente de garantías. Repertorio N°1.884-2011.
- Prenda comercial sobre derechos bajo contrato de asistencia técnica con Concesiones Viarias Chile S.A., Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile, como Agente de garantías. Repertorio N°1.886-2011.
- Prenda comercial sobre derechos bajo contrato de asistencia técnica con Claro, Vicuña Valenzuela S.A., Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile, como Agente de Garantías. Repertorio N°1.889-2011.
- Mandato irrevocable para constituir prendas de dinero e inversiones permitidas a Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile, Como Agente de garantías. Repertorio N°1.890-2011.
- Mandato incondicional e irrevocable de cobro de contratos relevantes a Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile, como agente de garantías. Repertorio N°1.891-2011.
- Mandato irrevocable de cobro de subsidios Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile, Como Agente de garantías. Repertorio N°1.892-2011.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2018 y 2017

Nota 29 - Garantías Comprometidas con Terceros (continuación)

a) Garantías de contratos financieros (continuación)

- Prenda sin desplazamiento de concesión de obra pública sobre devoluciones de IVA a Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. a Banco del Estado de Chile. Repertorio N°1.893-2011.
- Mandato irrevocable de cobro de IVA Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. a Banco del Estado de Chile. Repertorio N°1.894-2011.

Con fecha 9 de octubre de 2012, a consecuencia de la adquisición de 63.800 acciones de la Sociedad por parte de Fondo de Inversión Público Penta Las Américas Infraestructura Tres, administrado por Penta Las Américas Administradora General de Fondos S.A., la Sociedad suscribió una Modificación de Contrato de Apertura de crédito con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile y otros acreedores, otorgada mediante escritura pública con fecha 9 de octubre de 2012 en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, bajo el Repertorio N°22.204-2012. Simultáneamente se otorgaron los siguientes instrumentos de garantía:

- Modificación al Contrato de Apoyo y Contribución del Garante Chileno Claro, Vicuña, Valenzuela S.A. a Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. y otro, otorgada mediante escritura pública con fecha 9 de octubre de 2012 en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, bajo el Repertorio N°22.206-2012.
- Modificación al Contrato de Agencia de Garantías y Acuerdo de Acreedores, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile y otros Bancos a Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A., otorgada mediante escritura pública con fecha 9 de octubre de 2012 en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, bajo el Repertorio N°22.207-20 12.
- Modificación al Contrato de Prenda sin desplazamiento sobre Derechos de Concesión de Obra Pública Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile como agente de garantías, otorgada mediante escritura pública con fecha 9 de octubre de 2012 en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, bajo el Repertorio N°22.209-20 12.
- Traspaso de Acciones, Declaración y Alzamiento Parcial Concesiones Viarias Chile S.A. a Penta Las Américas Administradora General de Fondos S.A. por el Fondo de Inversión Público Penta Las Américas Infraestructura Tres, otorgada mediante escritura pública con fecha 9 de octubre de 2012 en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, bajo el Repertorio N°22.211-2012.
- Modificación a los Contratos de Prendas y Mandatos Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile como agente de garantías, otorgada mediante escritura pública con fecha 9 de octubre de 2012 en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, bajo el Repertorio N°22.212-2012.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2018 y 2017

Nota 29 - Garantías Comprometidas con Terceros (continuación)

a) Garantías de contratos financieros (continuación)

- Modificación al Mandato Incondicional e Irrevocable de Cobro de Contratos Relevantes, Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile como agente de garantías, otorgada mediante escritura pública con fecha 9 de octubre de 2012 en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, bajo el Repertorio N°22.213-2012.
- Modificación al Contrato de Prenda Comercial sobre Derechos bajo Contrato de Asistencia Técnica Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile como agente de garantías, otorgada mediante escritura pública con fecha 9 de octubre de 2012 en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, bajo el Repertorio N°22.215-2012.
- Modificación al Contrato de Prenda sin Desplazamiento sobre Derechos de Concesión de Obra Pública sobre devoluciones de IVA Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. a Banco del Estado de Chile, otorgada mediante escritura Pública con fecha 9 de octubre de 2012 en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, bajo el Repertorio N°22.219-2012.
- Modificación al Mandato Irrevocable de Cobro de IVA Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. a Banco del Estado de Chile, otorgada mediante escritura pública con fecha 9 de octubre de 2012 en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, bajo el Repertorio N°22.220-2012.
- Prenda Comercial sobre Derechos bajo Contrato de Asistencia Técnica Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile como agente de garantías, otorgada mediante escritura pública con fecha 9 de octubre de 2012 en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, bajo El Repertorio N°22.221-2012.

Con fecha 4 de septiembre de 2014, con el objetivo de obtener un financiamiento adicional de UF140.000, y a consecuencia de la adquisición del dominio 44.000 acciones de la Sociedad por parte de Fondo de Inversión Público Penta Las Américas Infraestructura Tres, administrado por Penta Las Américas Administradora General de Fondos S.A., y representativas de un 20% del capital suscrito y pagado, la Sociedad suscribió una Segunda Modificación de Contrato de Apertura de crédito con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile y otros acreedores, otorgada mediante escritura pública con fecha 4 de septiembre de 2014 en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, bajo el Repertorio N°23.541-2014. Simultáneamente se otorgaron los siguientes instrumentos de garantía:

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2018 y 2017

Nota 29 - Garantías Comprometidas con Terceros (continuación)

a) Garantías de contratos financieros (continuación)

- Póliza de Novación Modificativa del Contrato de Apoyo del Garante Español ACS Servicios y Concesiones, S.L., actuando como Garante, Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A., actuando como Deudor, a favor Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile y otros bancos partícipes, bajo el Repertorio N°225/2014 en la Notaría de Madrid de D. Ignacio Martínez-Gil Vich.
- Contrato de Apoyo y Contribución del Nuevo Garante Chileno Penta Las Américas Administradora General de Fondos S.A. actuando por el Fondo de Inversión Público Penta Las Américas Infraestructura Tres a Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A., a favor de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile y otros bancos partícipes, bajo el Repertorio N°23.542-2014.
- Contrato de Terminación y Finiquito de Contrato de Apoyo y Contribución del Garante Chileno Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile y otros acreedores a Claro Vicuña Valenzuela S.A., bajo el Repertorio N°23.544-2014.
- Segunda Modificación a Contrato de Agencia de Garantías y acuerdo de acreedores Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile y otros bancos a Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A., bajo el Repertorio N°23.546-2014.
- Asignación de Acciones y Prenda Claro Vicuña Valenzuela S.A. como antiguo constituyente, CVV Inversiones SpA como asignatario, Penta Las Américas Administradora General de Fondos S.A. actuando por el Fondo de Inversión Público Penta Las Américas Infraestructura Tres como constituyente a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile como agente de garantías actuando por las partes garantizadas, bajo el Repertorio N°23.548-2014.
- Segunda Modificación a Contrato de Prenda sin Desplazamiento sobre Derechos de Concesión de Obra Pública Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile como agente de garantías, bajo el Repertorio N°23.549-2014.
- Segunda Modificación a Contratos de Prendas y Mandatos Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile, como agente de garantías, bajo el Repertorio N°23.550-2014.
- Segunda Modificación a Mandato Incondicional e Irrevocable de Cobro de Contratos Relevantes Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile, como agente de garantías, bajo el Repertorio N°23.551-2014.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2018 y 2017

Nota 29 - Garantías Comprometidas con Terceros (continuación)

a) Garantías de contratos financieros (continuación)

- Segunda Modificación a Contrato de Prenda sin Desplazamiento de Concesión de Obra Pública sobre Devoluciones de IVA Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. a Banco del Estado de Chile, bajo el Repertorio N°23.552-2014.
- Segunda Modificación a Mandato Irrevocable de Cobro de IVA Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. a Banco del Estado de Chile, bajo el Repertorio N°23.553-2014.
- Modificación a Contrato de Prenda Comercial sobre derechos bajo Contrato de Asistencia Técnica Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile, como agente de garantías, bajo el Repertorio N°23.554-2014.
- Alzamiento de Prenda sobre Derechos Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile, como agente de garantías a Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A., bajo el Repertorio N°23.555-2014.
- Modificación a Convenio de Subordinación Claro Vicuña Valenzuela S.A. y Penta Las Américas Administradora General de Fondos S.A. actuando por el Fondo de Inversión Público Penta Las Américas Infraestructura Tres a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile, como agente de garantías, bajo el Repertorio N°23.556-2014.
- Prenda sobre Créditos Subordinados Penta Las Américas Administradora General de Fondos S.A. actuando por el Fondo de Inversión Público Penta Las Américas Infraestructura Tres a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile, como agente de garantías, bajo el Repertorio N°23.557-2014.

Con fecha 14 de noviembre de 2017, y a consecuencia de la adquisición del dominio de 112.119 acciones de la Sociedad por parte de Fondo de Inversión Público Penta Las Américas Infraestructura Tres, administrado por Penta Las Américas Administradora General de Fondos S.A., representativas de un 51% del capital suscrito y pagado, y la adquisición de 1 acción de la Sociedad por parte de Inversiones Infraestructura Tres SPA, la Sociedad suscribió una Tercera Modificación de Contrato de Apertura de Crédito con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile y otros acreedores, otorgada mediante escritura pública con fecha 14 de noviembre de 2017, en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, bajo el Repertorio N°40.642-2017. Simultáneamente se otorgaron los siguientes instrumentos de garantía:

- Declaración, Alzamiento Parcial y Constancia de Prenda de Acciones, Penta Las Américas Administradora General de Fondos S.A. actuando por el Fondo de Inversión Público Penta Las Américas Infraestructura Tres e Inversiones Infraestructura Tres SpA a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile, como agente de garantías, bajo el Repertorio N°40.646-2017.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2018 y 2017

Nota 29 - Garantías Comprometidas con Terceros (continuación)

a) Garantías de contratos financieros (continuación)

- Declaración y Constancia Convenio de Subordinación, Penta Las Américas Administradora General de Fondos S.A. actuando por el Fondo de Inversión Público Penta Las Américas Infraestructura Tres e Inversiones Infraestructura Tres SpA a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile, como agente de garantías, bajo el Repertorio N°40.650-2017.

Nota 30 - Juicios, contingencias y reclamaciones

Al 31 de diciembre de 2018, la Sociedad es parte en los siguientes juicios, contingencias y reclamaciones:

(a) Juicios

Materia	Reclamación de multa administrativa
Fecha	6 de septiembre de 2018
Rol/n°	I-75-2018
Tribunal	Juez de Letras del Trabajo de Puerto Montt
Procedimiento	Reclamo
Demandante	Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A.
Demandado	Inspección Provisional del Trabajo de Puerto Montt
Estado actual de la causa	Abierta
Cuantía	150 UTM
Seguros	NO
Materia	Laboral, cobro de prestaciones
Fecha	27 de noviembre de 2018
Rol/n°	M-582-2018
Tribunal	Juzgado de Letras del Trabajo de Puerto Montt
Procedimiento	Monitorio
Demandante	Alex Eduardo Estay Ramírez
Demandado	Eulen S.A. y Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A.
Estado actual de la causa	Terminada
Cuantía	\$1.181.777
Seguros	NO

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2018 y 2017

Nota 30 - Juicios, Contingencias y reclamaciones (continuación)

(a) Juicios (continuación)

Materia	Infracción a ley del consumidor
Fecha	12 de junio de 2018
Rol/n°	13372-2018
Tribunal	Tercer Juzgado de Policía Local de Puerto Montt
Procedimiento	Ordinario
Demandante	Reyes
Demandado	Ruta del Canal S.A.
Estado actual de la causa	Abierta
Cuantía	13.500.000 más multas
Seguros	NO
Materia	Penal, delito medioambiental
Fecha	15 de julio de 2016
Rol/n°	1600667911-4
Tribunal	Fiscalía Calbuco
Procedimiento	Ordinario
Demandante	Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A.
Demandado	Contra todos los que resulten responsables
Estado actual de la causa	Abierta
Cuantía	No determinada
Seguros	NO
Materia	Penal, querrela por delito de hurto
Fecha	24 de diciembre de 2018
Rol/n°	1193-2018
Tribunal	Juzgado de Letras y Garantía de Calbuco
Procedimiento	Ordinario
Demandante	Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A.
Demandado	Contra quienes resulten responsables
Estado actual de la causa	Abierta
Cuantía	No determinada
Seguros	NO

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2018 y 2017

Nota 30 - Juicios, Contingencias y reclamaciones (continuación)

(b) Reclamaciones con el Ministerio de Obras Públicas (MOP)

La Sociedad mantiene con el MOP las siguientes reclamaciones:

Fecha	Reclamo	Fase	Estado	Fecha cierre	Cuantía
20-11-2015	Solicitud de nuevo plazo para la ejecución de la obra Acceso Atravesio Alessandri	Conciliadora	Suscritas Bases de Conciliación entre las Partes con fecha 25-11-2016	25-11-2016	-
04-11-2016	Reclamación de mayores costos	Conciliadora	Vigente		UF309.835,41

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2018 y 2017

Nota 31 - Medio Ambiente

El Contrato de Concesión determina que la Sociedad será la única responsable ante el Ministerio de Obras Públicas, ante la autoridad ambiental, así como ante cualquier otra autoridad pública, del cumplimiento e implementación de las obligaciones y exigencias ambientales al proyecto concesionado, establecidas en la Declaración de Impacto Ambiental, en la Resolución de Calificación Ambiental N° 322 de fecha 8 de julio de 2009 y en las Bases de Licitación. Además, se indica que serán de responsabilidad, cargo y costo de la Sociedad todas las obligaciones y exigencias ambientales ya referidas, como también el cumplimiento de toda la normativa ambiental vigente.

Asimismo, la Sociedad Concesionaria, en virtud de lo establecido en el Decreto Supremo MOP N°38, de fecha 13 de enero de 2014, se obligó a dar cumplimiento a ciertas obligaciones establecidas en la RCA N°1633/2002 del proyecto Puente sobre el Canal Chacao, las que dicen relación con la obra denominada Variante a Carelmapu.

Como fuera revelado en Nota 34, Hechos Posteriores de los Estados Financieros referidos al 31 de diciembre de 2017 y 2016, *“Con fecha 2 de enero de 2018, mediante ORD. N°1004/EXPL. PM-PA/2018 de la Inspección Fiscal, la Sociedad Concesionaria ha tomado conocimiento de Carta N°271/2017, de fecha 18 de diciembre de 2017, de la Corporación Nacional Forestal (“CONAF”) de la Región de Los Lagos, mediante la cual este organismo informa al Seremi del Ministerio de Obras Públicas de La Región de Los Lagos, titular de la RCA N°1633/2002 del proyecto Puente sobre el Canal Chacao, que la reforestación requerida para la ejecución de las obras relacionadas al Convenio Complementario N°1, llevada a cabo por la Sociedad Concesionaria en virtud de lo establecido en el Decreto Supremo MOP N°38, de fecha 13 de enero de 2014, no cumpliría con las condiciones técnicas establecidas en los Planes de Manejo, Corta y Reforestación de Bosques Nativos para ejecutar Obras Civiles aprobados por CONAF. La reforestación señalada precedentemente fue ejecutada por el contratista “Dragados CVV Constructora S.A.”, en el marco de la construcción de las obras denominadas Variante a Carelmapu, según consta en el Addendum N°1 del Contrato de Construcción, de fecha 21 de julio de 2010. Este contrato fue suscrito bajo la figura de asignación de responsabilidad del tipo “back to back”, por lo cual la Sociedad Concesionaria debe resultar indemne a este tipo de situaciones”.*

Producto de lo anterior, y luego de un acabado análisis de la normativa forestal vigente, a partir de esa fecha, la Sociedad Concesionaria llevó a cabo un estudio de inventario forestal de prendimiento de dicha reforestación, con el cual se comprobó que la supervivencia de las plantas era inferior, a esa fecha, a la establecida en la normativa forestal. En efecto, el Artículo 14° de la Ley 20.283 sobre Recuperación Del Bosque Nativo Y Fomento Forestal, establece que los compromisos de regeneración o reforestación establecidos en los planes de manejo aprobados por la CONAF se entenderán cumplidos cuando se verifique en terreno una sobrevivencia igual o superior al 75% del número de individuos comprometidos en los respectivos planes de manejo.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2018 y 2017

Nota 31 - Medio Ambiente (continuación)

Es así como, con fecha de 13 de abril de 2018, se hizo entrega a la Dirección Regional de Vialidad de Los Lagos de los 24 Planes de Corrección que equivalen al 100% de la superficie a reforestar, los cuales fueron aprobados con fecha 7 de septiembre de 2018 mediante las respectivas resoluciones emitidas por la CONAF.

La reforestación se ha materializado en dependencias del Regimiento N° 12 Sangra, de propiedad del Fisco y bajo administración del Ejército de Chile, entre los días 7 de agosto y 20 de octubre de 2018, y se contemplaron las labores de selección de vivero de especies certificadas, preparación de suelos, plantación, fertilización y protección de las especies reforestadas, y se ejecutó según lo establecido en los planes de manejo forestales de corrección antes mencionados, lo cual fue debidamente comunicado a la CONAF.

Por último, es relevante señalar que, con fecha 18 de junio de 2018, se tomó conocimiento del fallo favorable dictado por el Juzgado de Policía Local de Puerto Varas, el cual absolvió, por buena fe, a la Dirección Regional de Vialidad de Los Lagos, de la denuncia formulada por CONAF por incumplimiento a la Ley N° 20.283, asociado a los planes de manejo forestal de las obras incorporadas al Contrato de Concesión, denominadas Variante a Carelmapu. La misma sentencia señaló que la absolución no implica que no deba efectuarse la reforestación comprometida, la que deberá realizarse en la forma que disponga CONAF.

Los desembolsos por ese concepto durante año 2018 totalizan M\$ 164.910.-, los cuales, en virtud del Contrato de Construcción de fecha 21 de julio de 2010, serán íntegramente repercutidos al contratista Dragados CVV Constructora S.A.

Nota 32 - Hechos Posteriores

Entre el 31 de diciembre de 2018 y la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, no han ocurrido otros hechos de carácter financiero que puedan afectar significativamente la interpretación de los mismos.